



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 18 de Julio de 2025

EDICION N° 11.266

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (INSSSEP)

*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO INSSSEP N° 3420/2025**

RESISTENCIA, 16 de julio de 2025

**VISTO:**

La Actuación Simple N° 27793/2025, caratulado: "JUNTA ELECTORAL INSSSEP - REF: PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO ELECTORAL.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Directorio N° 2730/2025 se designó a los integrantes de la Junta Electoral encargada de organizar y llevar adelante el proceso de elección de los representantes de los afiliados activos y pasivos en el Directorio del INSSSEP para el período 2026–2030;

Que en su artículo 4°, la citada resolución estableció expresamente que la Junta Electoral debería presentar, en el plazo de veinte (20) días, un proyecto de Reglamento Electoral para su pertinente aprobación por parte de este Directorio;

Que en fecha 15 de julio de 2025, la Junta Electoral dio cumplimiento a dicha obligación mediante la remisión del correspondiente Proyecto de Reglamento Electoral, el cual contiene las disposiciones necesarias para garantizar la correcta organización, desarrollo, transparencia y legalidad del proceso eleccionario;

Que el proyecto presentado se ajusta a los lineamientos y exigencias de la Ley N° 800-H, en especial a lo previsto en su artículo 22 inciso j), como así también a los principios de participación democrática, equidad y seguridad jurídica;

Que resulta procedente, por tanto, aprobar el reglamento propuesto, a fin de continuar con las etapas previstas en el cronograma electoral vigente y asegurar la normal realización de los comicios previstos para el día 30 de octubre de 2025;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,  
SEGUROS Y PRÉSTAMOS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruebase el Reglamento Electoral presentado por la Junta Electoral designada mediante Resolución de Directorio N° 2730/2025, en cumplimiento de su artículo 4°, el cual regirá el proceso eleccionario convocado para el día 30 de octubre de 2025, a efectos de elegir a los Vocales y Síndico (titulares y alternos) en representación de los afiliados activos y pasivos para el período 2026–2030.

**Artículo 2°:** Establecese que el Reglamento aprobado en el artículo que antecede quedará incorporado como Anexo I de la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

**Artículo 3°:** Comunicase la presente a la Junta Electoral y a todas las áreas intervinientes en el proceso eleccionario a los fines de su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°:** Refrenda la presente un miembro del Directorio.

**Artículo 5°:** Regístrese, notifíquese, publíquese según corresponda, y cumplido, archívese.

**PROYECTO REGLAMENTO ELECTORAL DE LOS ELECTORES**

Artículo 1°: Son electores a los efectos de las elecciones convocadas por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco, para elegir representantes que determina el artículo 9, incisos a), b) y c) de la Ley 800-H, todos los afiliados directos al InSSSeP, mayores de 18 años de edad, al momento de la convocatoria de elecciones.

Artículo 2°: Son afiliados directos activos los comprendidos en el artículo 54 de la ley 800-H. Son afiliados directos pasivos, los Jubilados, Retirados, y Pensionados del InSSSeP.

Artículo 3°: Las elecciones de los representantes de los afiliados activos y pasivos se realizarán en forma simultánea, el mismo día, computándose los votos según la categoría de revista de los agentes.

Artículo 4°: Las mesas receptoras de votos y por consiguiente los padrones se confeccionarán por separado según los afiliados sean activos o pasivos, y las boletas de sufragio se identificarán por número de lista y nombre por categorías de elección (vocales activos, vocales pasivos y síndicos).

Artículo 5°: La condición de elector a los fines de sufragio se prueba exclusivamente por la inscripción en el padrón, cuyo cierre se efectuará a la fecha de convocatoria a elecciones.

#### **EL PADRÓN ELECTORAL**

Artículo 6°: Los padrones de los activos y pasivos serán confeccionados separadamente, en los que se consignarán: apellido/s, nombre/s, número de documento y localidad del domicilio laboral. En el padrón de los electores activos y pasivos deberán registrarse los afiliados existentes a la fecha de convocatoria de elecciones.

Los padrones deberán ser exhibidos en forma pública y en la página web del InSSSeP con el instructivo respectivo hasta el día de los comicios.

Artículo 7°: Los pedidos de observación y/o tacha deberán formularse en el plazo fijado por el Artículo N°22 inc. d) de la Ley 800-H, vencido el cual, caducará el derecho de formularlos. Las tachas deberán deducirse por nota duplicada, cuya copia, con fecha cierta de presentación otorgada por la Junta Electoral, queda en poder del peticionante.

#### **DE LA LISTA DE CANDIDATOS**

Artículo 8°: Todas las listas de candidatos deberán presentarse ante la Junta Electoral por medio de apoderado/a, quien representa a la lista de candidatos a todos los efectos legales, para ello tendrán que designar un apoderado Titular y otro apoderado/a Suplente, éstos en su primera presentación deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Denunciar número de WhatsApp y correo electrónico donde serán realizadas y tenidas por válidas todas las notificaciones de la Junta Electoral.

Artículo 9°: La oficialización de la lista de candidatos podrá solicitarse hasta 30 días antes del acto eleccionario, la petición deberá ser avalada con las firmas de por lo menos:

a. trescientos (300) afiliados activos para la lista de candidatos a Vocales Activos,

b. ciento cincuenta (150) afiliados pasivos para la lista de candidatos a Vocales Pasivos,

c. doscientos (200) afiliados activos y/o pasivos indistintamente, para la lista de candidatos a Síndicos.

Los avales deberán ser presentados con los siguientes requisitos:

A. Las planillas utilizadas para la firma de los avales deberán tener perfectamente identificados e impresos los nombres de los candidatos y nombre de la lista

B. Cada avalista activo deberá aclarar, apellido y nombres, número documento, organismo donde presta servicios y localidad laboral.

C. Cada avalista pasivo deberá aclarar, apellido y nombres, número documento, y localidad del domicilio del Banco donde cobra sus haberes previsionales.

Queda expresamente prohibido a los afiliados avalar más de una lista de candidatos; si así ocurriera, no se tomará en cuenta ese aval para ninguna de las listas avaladas.

Queda expresamente prohibido a los afiliados ser candidatos por más de una lista de candidatos, si así ocurriera, no será oficializado en ninguna de las listas.

Artículo 10°: Las listas de los candidatos deberán presentarse de manera completa por categoría a saber:

A. Dos representantes de los afiliados activos como candidatos a Vocales al Directorio de IhSSSeP: Titular y Alterno.

B. Dos representantes de los afiliados pasivos como candidatos a Vocales al Directorio de InSSSeP: Titular y Alterno.

C. Dos representantes de los afiliados activos y pasivos como candidatos a Síndico al Directorio del InSSSeP: Titular y Alterno.

D. La aceptación del cargo individual y personal de los candidatos, deberá ser certificada por notario público o juez de paz, y la documentación que acredite a los candidatos deberá reunir los requisitos del artículo 10 de la ley 800-H.

E. Declaración Jurada de cada candidato de reunir los requisitos legales para el cargo que se postula y no estar comprendido por ninguna inhabilidad legal que le impida ejercer el cargo.

F. Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer, en todo lo establecido en la ley nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la ley nacional 27.499 de capacitación obligatoria en género para todos/as los candidatos/as que participen.

Artículo 11°: Formulado el pedido de oficialización de lista de candidatos, la Junta Electoral examinará si reúne todos los extremos legales requeridos, y resolverá dentro del término de 48 horas, haciendo lugar al pedido, o el rechazo, del mismo.

En caso de rechazo, el apoderado podrá interponer recurso de revocatoria dentro de las veinticuatro (24) horas de notificado, el que será resuelto dentro del término de veinticuatro (24) horas por la Junta Electoral.

En igual plazo quedará expedito el recurso de apelación ante el Directorio del InSSSeP, el que deberá resolverlo dentro del término de los cuarenta y ocho (48) horas a contar desde su interposición.

La resolución de la Junta Electoral y el Directorio del InSSSeP deberán notificarse personalmente y/o por correo electrónico y/o número de WhatsApp, al apoderado titular de la lista, constituido en el pedido de oficialización.

Las listas se identificarán numéricamente y por nombre electoral, dando a la primera lista oficializada el número 1, siguiendo correlativamente con las demás.

El procedimiento es idéntico para las listas de candidatos Activos, Pasivos y Síndicos.

Artículo 12°: La no presentación de la documentación requerida por el artículo 8°, 9° y 10° del presente implicará el rechazo del pedido de oficialización de la lista.

Artículo 13°: Son funciones de la Junta Electoral, las previstas en el inciso j) del artículo 22 de la ley 800-H, con más las siguientes funciones:

A. Para el cumplimiento de su cometido los integrantes de la Junta Electoral podrán desplazarse hasta aquellos sectores o localidades donde su gestión sea necesaria y mantener una fluida información de los recaudos eleccionarios por los medios de comunicación local y redes sociales.

B. Oficializar las listas de candidatos, oficializar las boletas de sufragio, nombrar las autoridades de mesa, establecer los lugares de votación, realizar el escrutinio definitivo y proclamar a los candidatos electos.

C. Disponer las medidas de orden, vigilancia, custodia y toda otra acción que garantice el fiel cumplimiento de la Ley y del presente Reglamento.

D. Remitir con la debida antelación a las autoridades de mesa: Manual de Instrucciones, Urnas, Padrones, Boletas, Sobres y demás útiles necesarios para el acto eleccionario.

E. Resolver las causas que fundamentan la validez o nulidad parcial o total de las elecciones.

F. Practicar en acto público el escrutinio definitivo. Resolver sobre las impugnaciones y protestas que se sometan a su consideración, proclamar a los que resulten electos y otorgarle sus diplomas.

G. Registrar sus resoluciones.

#### **APODERADOS Y FISCALES**

Artículo 14°: Será de aplicación en lo que respecta a Apoderados y Fiscales, lo establecido por la Ley Electoral Provincial N° 834-Q (artículos 50 a 54).

#### **DE LA PAPELERIA DEL SUFRAGIO**

Artículo 15°: Todos los insumos referidos al proceso eleccionario serán provistos para la Junta Electoral y las autoridades de mesa por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

Artículo 16°: Cada lista asume el costo que implique la Campaña Electoral, y del gasto que tuvieron sus fiscales generales y de mesa.

#### **AUDIENCIA DE BOLETAS DE SUFRAGIO**

Artículo 17°: Las boletas de sufragio tendrán idéntica dimensión y tipo de papel, conforme lo dispuesto por la ley electoral provincial número 834-Q

La audiencia de boletas de sufragio se realizará dentro de las 24 horas de oficializadas las listas de candidatos.

#### **MESAS RECEPTORAS DE VOTOS**

Artículo 18°: Será de aplicación para las mesas receptoras de votos lo dispuesto por la ley electoral provincial número 834-Q (artículos 72 a 79).

Artículo 19°: La Junta Electoral nombrará a las autoridades de mesa 20 (veinte) días antes de las elecciones y designará la ubicación de las mesas receptoras de votos 20 (veinte) días antes de las elecciones.

#### **DEL ACTO ELECCIONARIO**

Artículo 20°: Los electores activos y pasivos votarán con distinta boleta y distintos sobres. Depositarán sus votos en las urnas que se habilitarán por separado, debidamente identificadas conforme lo determina el artículo 4° del presente Reglamento.

Artículo 21°: La elección se realiza por el sistema electoral de lista completa por categoría.

#### **EMISION DEL SUFRAGIO**

Artículo 22: Será de aplicación para la emisión del sufragio, lo dispuesto por la Ley Electoral Provincial N° 834-Q, artículo 83 y siguientes, con la única excepción que el voto es de carácter voluntario.

#### **FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO OSCURO**

Artículo 23°: Será de aplicación para el funcionamiento del cuarto oscuro lo dispuesto por la Ley Electoral Provincial N° 834-Q.  
**CLAUSURA**

Artículo 24°: Será de aplicación para la clausura de los comicios lo dispuesto por la Ley Electoral Provincial N° 834-Q (artículo 98).

#### **ESCRUTINIO DE LA MESA**

Artículo 25°: Será de aplicación para el escrutinio de la mesa de votos lo dispuesto por la Ley Electoral Provincial 834-Q.  
 Artículo 26°: El escrutinio de votos se realizará en forma simultánea y separada consignando los resultados según corresponda a la categoría de afiliados activos, pasivos y síndico.  
 Artículo 27°: Terminada la labor, los Presidentes de Mesas deberán comunicar de inmediato los resultados provisorios a la Junta Electoral del InSSSeP, por medio de una foto del certificado de escrutinio el que será enviado a los números de WhatsApp que se habilitarán oportunamente.

### ESCRUTINIO DEFINITIVO

Artículo 28°: Será de aplicación para el escrutinio definitivo lo dispuesto por la Ley Electoral Provincial 834-Q.  
 Artículo 29°: Todas las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Junta Electoral aplicándose en forma supletoria las disposiciones de la Ley Electoral Provincial N° 834-Q.  
 Artículo 30°: Las resoluciones de la Junta electoral podrán ser recurridas en los casos, plazos y modalidades establecidas en este reglamento electoral, denegados que fueren los recursos interpuestos, será autoridad y órgano de los recursos de apelación el Directorio del InSSSeP y de los recursos de queja el Poder Ejecutivo Provincial.-

**Irene Ada Dumrauf**  
*Presidente*

s/c

E:18/07/2025

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
*Provincia del Chaco*

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

**RESOLUCION 2025-26-20-1**

RESISTENCIA, CHACO Martes 15 de Julio de 2025

#### VISTO:

Las Leyes Nacionales N° 26.377 y N° 27.541 y sus Decretos Reglamentarios N° 1370/08 y 128/19, la Disposición N° 9/2025 de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, y las Resoluciones Generales N° 1738 y sus modificatorias y N° RES-2025-1-20-1 de esta Administración Tributaria; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por la citada Disposición Nacional, se establece la tarifa sustitutiva que regirá a partir del mes de julio de 2025, y que surge del convenio celebrado entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), la Federación Agraria Argentina (filial Chaco) y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Ltda. (UCAL), referente a la producción de varios productos agrícolas en la Provincia del Chaco;

Que, en razón de ello, resulta necesario establecer los nuevos valores de la tarifa sustitutiva que este Organismo Fiscal debe percibir de los productores de algodón, fibra de algodón, maíz, trigo, sorgo, soja y girasol, que realicen sus actividades rurales en la Provincia del Chaco;

Que, han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que, la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

### LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Establecer que los importes de la nueva tarifa sustitutiva que debe cobrar la Administración Tributaria Provincial, en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nacionales N° 26.377 y N° 27.541 y sus Decretos Reglamentarios N° 1370/08 y N° 128/19, y la Disposición N° 9/2025 de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, serán los siguientes:

Vigencia a partir del 16 de julio de 2025:

Productos	Tarifa sustitutiva a abonar por el productor
Fibra de Algodón	\$ 26.764,41
Algodón – Soja - Maíz Sorgo – Trigo - Girasol	\$ 8.921,47

**Artículo 2°:** Comuníquese a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), la Federación Agraria (Filial Chaco) y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitada (UCAL).

**Artículo 3°:** Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

**Bibiana Massiel Kuncheff**  
*Administradora General*

s/c

E:18/07/2025

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
*Provincia del Chaco*  
**OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS**  
**LISTADO DE JURADOS APTOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SEXO
ABREGU EMILCE LORENA	41973483	Femenino
ACEVEDO IRMA GLADYS LEONOR	33145421	Femenino
ACEVEDO RAMON LUCIANO	20651421	Masculino
ACEVEDO RITA ALEJANDRA	40968765	Femenino
ACEVEDO ROSA HAYDEE	20488765	Femenino
ACEVEDO WALTER MAURICIO	23641765	Masculino
ACOSTA EMILCE ANDREA SOLEDAD	35691483	Femenino
ACOSTA MARCELO SEBASTIAN	26940483	Masculino
ACOSTA VASILEFF PABLO GABRIEL	42404483	Masculino
AGNELLO SILVANA JOHANA	33824999	Femenino
AGUIRRE BRENDA EMILCE	43335483	Femenino
AGUIRRE CARLINA IRMA	6159999	Femenino
AGUIRRE PEDRO JAVIER	26136765	Masculino
ALBORNOZ AGUSTINA ARICELLI	41082999	Femenino
ALEGRE GABRIELA FERMINA	36746999	Femenino
ALFONSO PAOLA ERIKA	28030765	Femenino
ALMIRON NORMA BEATRIZ	18355483	Femenino
ALOMO MAURO EMANUEL	42485421	Masculino
ALTAMIRANO SERGIO	24199421	Masculino
ALVARADO CAMILO ANTONIO	42242765	Masculino
ALVARADO HUGO ALBERTO	30526999	Masculino
ALVARENGA MARIO RUBEN	11730421	Masculino
ALVARENGA ROBERTO JAVIER	40034483	Masculino
AMARILLA EMILCE SOLEDAD	42747765	Femenino
AMARILLA INGRID SELENE	44202999	Femenino
ANDRADA INÉS BEATRIZ	25992999	Femenino
ANDRADA SILVIA ROSANA	23830483	Femenino
ARAGON MARCELO RUBEN	32451999	Masculino
ARANDA JEAN CRISTOPHER	42690421	Masculino
ARAUJO DEBORA MARIANA	39614765	Femenino
ARAUJO STEFANOFF ALBERTO RUBEN	26970765	Masculino
ARGAÑARAZ HUGO ALBERTO	25298483	Masculino
ARIAS ANDREA VANESA	27324483	Femenino
ARIAS VICTOR HUGO	22761999	Masculino
ARMENTA SANDRA NOEMI	45795483	Femenino
ASCONA NORMA RAQUEL	18189765	Femenino
ASENSIO GISELA MALENA	41974421	Femenino
AVALO GISELA CRISTINA	36245483	Femenino
AVALOS EMILCE ESTHER	38969765	Femenino
AVALOS JORGE DANIEL	16449421	Masculino
AVALOS VILMA PERLA	29616765	Femenino
AVELLANEDA CELESTE MILAGROS	45046765	Femenino
AYALA JORGE RAUL	34379999	Masculino
BACIGALUPO MAURICIO ANIBAL	22975483	Masculino
BAEZ EDGARDO WALDEMAR	45794999	Masculino
BAEZ EMILIO EDUARDO	41945765	Masculino
BAEZ GRACIELA BEATRIZ	32398421	Femenino
BAIER ROSANA LORENA	29511999	Femenino
BALABAIDER JUAN RAMON	35304421	Masculino
BALGUENA MARCELO ESTEBAN	26387421	Masculino

BAMBA NANCY ANABEL	33353421	Femenino
BARRETO BRAIAN EXEQUIEL	44682999	Masculino
BARRIENTOS RAMON MIGUEL	41500421	Masculino
BARRIOS ERICA ANTONELLA	45878999	Femenino
BARRIOS JUAN CARLOS RAMON	18516765	Masculino
BARRIOS MARIA DE LOS ANGELES	30434483	Femenino
BARRIOS MERCEDES MONICA	16279421	Femenino
BARRIOS NESTOR HUGO	14133483	Masculino
BATALLA MARCOS ALEJANDRO	37794483	Masculino
BELIZAN MELISA TATIANA	36245765	Femenino
BELLINI MARIA DEL CARMEN	12492421	Femenino
BENITEZ CLARIBEL AYELEN	42733483	Femenino
BENITEZ ERIKA IVANA	40912999	Femenino
BENITEZ GIMENA GEORGINA	47367421	Femenino
BENOLOL SOFIA PILAR	45558483	Femenino
BLANCO MICAELA BEATRIZ	43111999	Femenino
BLED SILVIA LILIAN	10288421	Femenino
BOBROVSKY NATALIA NOEMI	34967999	Femenino
BOGADO ANGELA	22912421	Femenino
BONFANTTI ANDREA VERONICA	27586765	Femenino
BORDA ELVIRA	6294483	Femenino
BORDA MARIO JAVIER	26983483	Masculino
BORDA VICTOR SERGIO	27374421	Masculino
BRAVO PETRONA CELESTINA	14140483	Femenino
CABRAL AGOSTINA ELISABET	43146765	Femenino
CABRAL ANGEL DAVID	36190483	Masculino
CABRERA CRISTIAN SANTIAGO	41355483	Masculino
CABRERA YULIANA BELEN	41016999	Femenino
CACERES JOSE MIGUEL	21342765	Masculino
CALEK LEONARDO SEBASTIAN	31396421	Masculino
CAMAÑO ARNALDO MARCOS	28002483	Masculino
CAÑETE LORENA PAOLA	33144765	Femenino
CARABAJAL MARIA DEL CARMEN	37691765	Femenino
CARDOZO ELIO MIGUEL ORLANDO	42599999	Masculino
CARDOZO VALERIA PILAR	40607765	Femenino
CARO DE LOS ANGELES ABIGAIL	38962483	Femenino
CARO JONATHAN ARIEL	35691421	Masculino
CASCO DEBORA ABIGAIL	34973999	Femenino
CASTILLO DAMIAN ADAN	29681421	Masculino
CASTILLO NOELIA ROMINA	34042421	Femenino
CASTILLO RENE OSCAR	16706421	Masculino
CENTURION NEREIDA ABIGAIL	34568999	Femenino
CHAVEZ ENZO ADRIÁN	37691999	Masculino
CHEIJ ROSANA MARIELA	27663483	Femenino
CHERY GISELA MARISEL	38121483	Femenino
CISNEROS CORONEL SEBASTIAN DANIEL	36863483	Masculino
CONTRERA MARIA TRINIDAD	42599421	Femenino
CORIA DANIEL OSCAR	21804999	Masculino
CORIA ORIETA LORENA PAOLA	39177483	Femenino
CORONEL FABRICIO ALEJANDRO	42922421	Masculino
CORONEL FRANCO EMANUEL	42465483	Masculino
CORONEL LILIANA PATRICIA	27377999	Femenino
CORONEL RUBEN BERNARDO	17679765	Masculino
CORREA JOHANA JUDITH	29881421	Femenino
CORVALAN JIMENA ELISABETH	40606765	Femenino
CRISTALDO EDGARDO FABIAN	36242999	Masculino
CUBILLAS PABLO EDGARDO	34569765	Masculino

CUELLAR ABIGAIL MARIBEL	45100999	Femenino
CUELLAR JULIAN ALCIDES	32065421	Masculino
CUELLAR LAURA CECILIA	41944765	Femenino
CUELLAR VICTOR HUGO	17496421	Masculino
CUENCA NATALIA NOEMI	37323483	Femenino
DANIEL CLARA JUANA	6402999	Femenino
DEFANT PATRICIA SOLEDAD	30652421	Femenino
DEJESUS HORACIO RAUL	21626483	Masculino
DEL BARCO WALTER SAMUEL	43548765	Masculino
DELGADO CAMILA MILAGROS	46079999	Femenino
DELGADO WALTER OSCAR ALBERTO	20651483	Masculino
DIAZ ENZO RAMON	44386999	Masculino
DIAZ MARIELA EDITH	25528421	Femenino
DIAZ PAOLA CRISTINA	31396765	Femenino
DIAZ ROBERTO HERNAN	49915999	Masculino
DIONICIO GRACIELA	34042483	Femenino
DOMINGUEZ ISABEL RAQUEL	41500765	Femenino
DUARTE ALDANA RITA BELEN	47525765	Femenino
DURAN SANDRA ANGELICA	28002421	Femenino
ENCINA JUAN MIGUEL	33610421	Masculino
ENRIQUE LEONEL CARLOS	42984765	Masculino
ENRIQUEZ JULIO RICARDO	28874483	Masculino
ESCALANTE DARIO JAVIER	32427999	Masculino
ESCALANTE LORENA PAOLA	28874765	Femenino
ESCALANTE MILAGROS ANAHÍ	43347483	Femenino
ESCOBAR JUAN MATIAS	40501999	Masculino
ESCOBAR MICAELA ANABEL	36863421	Femenino
ESQUIVEL JUAN GABRIEL	42276765	Masculino
FERNANDEZ CLAUDIA MARCELA	22268765	Femenino
FERNANDEZ MARIO ANIBAL	28874999	Masculino
FERNANDEZ MARIO MARTIN	27472421	Masculino
FERREYRA NATALIA SOLEDAD	33377483	Femenino
FIGUEREDO SANTA AYDEE	10407765	Femenino
FIGUEROA ADRIAN ALBERTO	34012999	Masculino
FLORES DAIANA VANINA	35302765	Femenino
FLOREZ CRISTINA LEONOR	17249421	Femenino
FORMAÑUK TOMAS ALEJANDRO	45943999	Masculino
FRIAS IVAN ALEJANDRO	39311999	Masculino
FRIAS NADIA KAREN	38766483	Femenino
FRUTOS JUAN RUBEN	18146999	Masculino
GALLARDO SANTIAGO ALBERTO	44087421	Masculino
GAMARRA MARTHA DELFINA	27553765	Femenino
GARCIA DIEGO ENRIQUE	30579765	Masculino
GARCIA SONIA VANESA	33146421	Femenino
GARCIA YANINA SOLEDAD	32941483	Femenino
GAUNA ARIAS AGUSTIN NICOLAS	46777765	Masculino
GIMENEZ LUIS ALBERTO	42486483	Masculino
GODOY JULIA PATRICIA	33729765	Femenino
GODOY MAURICIO GASTON	33452765	Masculino
GODOY PABLO DANIEL	34961999	Masculino
GODOY VERONICA BEATRIZ	33146765	Femenino
GOMEZ CARLOS GERMAN	27324421	Masculino
GOMEZ DANIEL	45557765	Masculino
GOMEZ DE OLIVEIRA ANA NOEMI	34140765	Femenino
GOMEZ GUSTAVO JAVIER	32854765	Masculino
GOMEZ MARIANELA PRISCILA	32270765	Femenino
GOMEZ MATIAS FABIAN	43144765	Masculino

GOMEZ NORMA ELSA	17249483	Femenino
GOMEZ RODRIGO MATIAS	42598765	Masculino
GOMEZ VANESA MARIELA	26940421	Femenino
GOMEZ VIVIANA ESTELA	40607483	Femenino
GOMEZ YANINA VANESA	36979421	Femenino
GONZALEZ ALICIA BEATRIZ	17730421	Femenino
GONZALEZ GISELA MARIA BELEN	34388765	Femenino
GONZALEZ KAREN MICAELA	40499483	Femenino
GONZALEZ ORELLANA LAUTARO FACUNDO	46312765	Masculino
GORDIOLA OSCAR RAMON	26907483	Masculino
GRECZNY MICAEL DAMIAN	45250765	Masculino
GRIMALDI VANINA VANESA	30626421	Femenino
GUZMAN ROA OSCAR EMMANUEL	46776765	Masculino
HERNANDEZ MELANI ELIZABETH	42599483	Femenino
HERRERA ROXANA ANTONELLA	44154483	Femenino
HOLUBEK MATIAS NICOLAS	41413483	Masculino
INSAURRAGA DAIANA ARACELI	39181483	Femenino
INSAURRALDE CARINA MABEL	30039765	Femenino
JAIME ESTELA MABEL	27581421	Femenino
JIMENEZ MARIA ALEJANDRA	38385765	Femenino
JUAREZ NATALIA PATRICIA	40499421	Femenino
KUCERA DARÍO EXEQUIEL	46149765	Masculino
LANGE MIGUEL FERNANDO	11820765	Masculino
LAZARTE CARLOS DAVID	39307421	Masculino
LEDESMA SONIA SOLEDAD	40802765	Femenino
LEDESMA VANESA JESSICA	32940421	Femenino
LEDEZMA MARIA SILVINA	30626765	Femenino
LEYES PATRICIA BEATRIZ	36564765	Femenino
LEZEMEZUK JOSE BASILIO	13257483	Masculino
LIVA VIRGINIA BELEN	35686765	Femenino
LOPEZ ALDO RUBEN	22599765	Masculino
LOPEZ ALFREDO SEBASTIAN	29810765	Masculino
LOPEZ ARACELI	54837765	Femenino
LOPEZ GRISELDA PATRICIA	30532421	Femenino
LOPEZ LEILA NOEMI	27001421	Femenino
LOPEZ SEBASTIAN	38120421	Masculino
LOPEZ VIRGINIA	28395765	Femenino
LOTO DAIANA MABEL	44276421	Femenino
LUGO CLARISA DANIELA	46777421	Femenino
LUNA ROSANA DEL VALLE	27911421	Femenino
MAIDANA BRISA PRISCILA	46673765	Femenino
MAIDANA JOSE MARIA	42922483	Masculino
MAIDANA VALERIA YAMILA	38967765	Femenino
MALDONADO CLAUDIA NOEMI	26387483	Femenino
MALDONADO KEVIN JOSE MARIA	38768483	Masculino
MALDONADO TATIANA ISABEL	36390421	Femenino
MANSILLA MILAGROS ANTONELA	47003765	Femenino
MAÑANES EDGARDO HUMBERTO	35304765	Masculino
MARIN JOSIAS EMANUEL	47366765	Masculino
MARINI GUSTAVO MIGUEL	24296483	Masculino
MARINI MAXIMILIANO IVAN	34900483	Masculino
MARTINEZ ABEL FRANCISCO	28319483	Masculino
MARTINEZ ALICIA DEL CARMEN	29992421	Femenino
MARTINEZ MAURICIO EZEQUIEL	39312765	Masculino
MARTINEZ TATIANA VALERIA	33675483	Femenino
MATTOS SILVANA GABRIELA	38962765	Femenino
MEDINA ANDRES CALIXTO	24209483	Masculino

MEDINA MAIRA MACARENA	44945421	Femenino
MEDINA MATIAS DE JESUS	43335421	Masculino
MEDINA NORMA PATRICIA	32398483	Femenino
MENDOZA JOSE EDUARDO	31063765	Masculino
MENGHI JORGE JAVIER	22394483	Masculino
MEZA ARIEL FERNANDO	25505421	Masculino
MEZA ELBIO RAMON	10764765	Masculino
MINOT EDUARDO SEBASTIAN	34868483	Masculino
MIÑO MAGALI CLAUDIA	36969483	Femenino
MIRANDA MARIANA ROMINA	33939421	Femenino
MIRANDA MIRNA CELINA	39178483	Femenino
MISCHUK PATRICIA NOEMI	33946483	Femenino
MONTENEGRO MARÍA GRACIELA	11512483	Femenino
MONTES VICTOR SERGIO	28867483	Masculino
MONZON LAURA ALICIA	12024765	Femenino
MORE JESUS RODRIGO	38538765	Masculino
MORENO CLEMENTINO	11013483	Masculino
MOREYRA MIRIAN ROSANA	31275421	Femenino
MOROZ ALEJANDRO DARIO	45045421	Masculino
MUIC MARIA DOLORES	17562765	Femenino
MUJICA MIRTA MONICA	16217765	Femenino
NAVARRO CECILIO RUBEN	17008421	Masculino
NAVARRO MARIELA ROSANA	21662483	Femenino
NAVARRO NANCY PATRICIA	26225483	Femenino
NAVARRO RAUL RICARDO	18269765	Masculino
NUÑEZ ALANIS LEONOR	45102421	Femenino
NUÑEZ ALFREDO MANUEL	13306483	Masculino
NUÑEZ OSVALDO DANIEL	18705483	Masculino
OJEDA CRISTIAN EDGARDO	35083421	Masculino
OJEDA DARIO LUIS	27377765	Masculino
OJEDA NATACHA	33729483	Femenino
OJEDA NORMA BEATRIZ	22897421	Femenino
OLIVERA NELSON DANIEL	33474483	Masculino
ORDOÑEZ YULIANA MARIANELA	38971421	Femenino
ORIETA LUIS MIGUEL	30943765	Masculino
ORTEGA CELESTIE CAROLINA	45098765	Femenino
ORTIZ CLARA ESTHER	13280483	Femenino
ORTIZ NATALIA BELEN	44568421	Femenino
ORTIZ RAMON MATIAS	44468483	Masculino
PACHECO HECTOR DAVID	34458421	Masculino
PEGORARO FEDERICO EXEQUIEL	44945483	Masculino
PEGORARO PATRICIA ALEJANDRA	27493765	Femenino
PELOSO FRANCO MARTIN	42191483	Masculino
PERALTA ALVARES AUGUSTO NICKOLAS	44085483	Masculino
PERALTA JONATAN EDUARDO	47041765	Masculino
PEREYRA MARGARITA ESTHER	22379483	Femenino
PEREZ DANIELA ELIZABETH	41501421	Femenino
PEREZ JOHANA GISELLA	40035421	Femenino
PEREZ JORGE LEONEL	45099765	Masculino
PETKOFF YAMILA GLADYS	41759483	Femenino
PINATTI CECILIA ISABEL	33501483	Femenino
PISTEK PAULA ANDREA	36106765	Femenino
QUINTANA DAIANA JAQUELINE	45878765	Femenino
RETAMOZO OLGA YANINA	32194421	Femenino
RIEDMAIER CLAUDIA ANDREA	23383765	Femenino
RIOS AUGUSTO EZEQUIEL	44154421	Masculino
RIOS EUSEBIO RAMON	13306421	Masculino

ROBERTS TAYHANA AMANCAY	44038421	Femenino
ROBLEDO NUÑEZ MILAGROS JAQUELINE	44276483	Femenino
ROBLEDO OSCAR ALBERTO	26719765	Masculino
RODRIGUEZ CAROLINA MARIANELA	43697421	Femenino
RODRIGUEZ HIPOLITO	12555483	Masculino
ROHRER JOSE FRANCISCO	22912483	Masculino
ROMAN CLAUDIO ARIEL	36862421	Masculino
ROMERO BLANCA ESTHER	28602483	Femenino
ROMERO DIEGO EZEQUIEL	44803765	Masculino
ROMERO FRANCISCA	22437483	Femenino
ROMERO MARTA GRACIELA	29992483	Femenino
ROMERO MAXIMILIANO NAHUEL	40871421	Masculino
ROMERO ROMINA MAGDALENA	47325483	Femenino
ROMERO SILVINA	47002765	Femenino
RUIZ DIAZ LUCIA DAIANA	37323421	Femenino
SAAVEDRA CARMEN PATRICIA	34643999	Femenino
SAENZ NANCY DEL VALLE	21344421	Femenino
SALAS GONZALO MANUEL	41337421	Masculino
SALINAS ZULMA VERONICA	31514765	Femenino
SALISKI EMILIANO NICOLÁS	47367483	Masculino
SALTO ROMINA GRISEL	32285421	Femenino
SALUM ELIDA MALVINA	12950765	Femenino
SALVATIERRA JUANA AZUCENA	16316483	Femenino
SANCHEZ ESTER ALEJANDRA	41974483	Femenino
SANCHEZ FERNANDO JOSE	18188765	Masculino
SANDI ALAN ULISES	45870765	Masculino
SANDOVAL ALBERTO	26020765	Masculino
SANDOVAL ANDRES ALFREDO	23293765	Masculino
SANTILLAN LUCIANO ANDRES	40871483	Masculino
SANTILLAN MARIELA ALEJANDRA	30570421	Femenino
SARAVIA JAZMIN MARLEN	44332483	Femenino
SARAVIA MATIAS JESUS	41500483	Masculino
SARKADY MARIA ELENA	14534421	Femenino
SAUCEDO CARLOS RUBEN	12331483	Masculino
SCACCIAFERRO HUGO MARIO	23445483	Masculino
SEGOVIA ZULMA GRISELDA	21830765	Femenino
SEPUTICH MONICA VIVIANA	24576483	Femenino
SICENUK LEANDRO ARIEL	41040421	Masculino
SILVA ALEJANDRA ANDREA	28955765	Femenino
SILVA DANIEL ORMANDO	43789765	Masculino
SILVA FACUNDO LUCIANO	46517765	Masculino
SKOROCHOD ANDREA PAOLA	28710765	Femenino
SOLIS LUCIANA NOEMI	26907421	Femenino
SOLIS MARIANO NAHUEL	46079765	Masculino
SOSA CORDERO FABIAN ANDRES	24606421	Masculino
SOSA MARIA JOSÉ	43616483	Femenino
SOSA SILVANA LORENA	30209765	Femenino
SOTELO LUISA CARMEN	25877483	Femenino
SOTO OSVALDO EZEQUIEL	40583421	Masculino
STACHUK DANIEL OSCAR	33614421	Masculino
STACUL ANALIA BEATRIZ	44614765	Femenino
SUAREZ ADRIANA ELISABETH	30195483	Femenino
SUAREZ JOSE CLEMENTE	12097421	Masculino
SUROWKA PRISCILA	45372483	Femenino
TABORDA ERIKA DAYANA	39315421	Femenino
TOLOSA NAHUEL ELIO MARTIN	33614483	Masculino
TOMASTIK DAMARIS ANAHI	34868421	Femenino

TORALES MARCELINO	23737421	Masculino
TORRES SARA ELISABETH	46674483	Femenino
TOSAR ALAN JOAQUIN	44153765	Masculino
TREJO BRENDA EVELIN	48393483	Femenino
UMAÑO JUAN MANUEL	40171765	Masculino
VALDEZ JUAN CARLOS	22897765	Masculino
VALDEZ JUANA MABEL	22117765	Femenino
VALDEZ PRISCILA ABIGAIL	37706483	Femenino
VALDEZ ROMINA ESTEFANIA	37691421	Femenino
VALENZUELA MARIANELA BELEN	44332421	Femenino
VALLEJOS SANDRA BASILIA	20632421	Femenino
VARELA VALENTINA AILEN	47619483	Femenino
VARGAS ALEJANDRO JAVIER	24649765	Masculino
VARGAS MABEL LILIAN	24729483	Femenino
VARGAS MARIA ESTHER	26993421	Femenino
VEGA RAMON DANIEL	20092483	Masculino
VELOZO HUGO LEONARDO	32971765	Femenino
VERON CINTIA CELESTE	38384421	Femenino
VILLACORTA FACUNDO MANUEL	47672765	Masculino
VILLAFAÑE LILIANA DEL PILAR	14376421	Femenino
VILLALBA ANGEL ESTEBAN	40035483	Masculino
VILLALBA DARIO JAVIER	34048421	Masculino
VILLARROEL DALMIRA AIDEE	36765765	Femenino
VOHAÑKA SAMIRA VERONICA	45879765	Femenino
YARECO GRACIELA EVANGELINA	28336421	Femenino
YATUZIS CARMEN ISABEL	30145765	Femenino
YULAN FRANCO EDUARDO	38193765	Masculino
ZAMORA GLADYS MABEL	24931483	Femenino
ZAMORA RAMONA ALEJANDRA	40033421	Femenino
ZANAZZI MERCEDES ALICIA	14485483	Femenino
ZAPATA SONIA SOLEDAD	36969421	Femenino
ZELEZNIK SYLVIA ESTHER	18291483	Femenino
ZUBCZUK KATYA NATALIA	40583483	Femenino

**Alejandra Noel Navarrete**

*Secretaria de Ira Instancia Provisoria*

**OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS**

*II Circunscripción Judicial – Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco*

s/c

E:18/07 V:23/07/2025

>\*<

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

*Provincia del Chaco*

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

**LISTADO DE JURADOS APTOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SEXO
ABALLAY GUSTAVO JAVIER	41945471	M
ACEBAL MIRTA LUCIANA	41516077	F
ACEVEDO ALICIA NOEMI	24854765	F
ACEVEDO ROSANA JOSEFA	36836483	F
ACOSTA JÉSICA MICAELA	38817483	F
ACOSTA JOSE CARLOS	30468483	M
AHUMADA OSCAR LUIS	23890765	M
ALARCON VICTOR ADRIAN	36979077	M
ALEGRE DE LA ROSA ORIANA WANDA ALEJANDRA	40172421	F
ALEGRE LUIS DANIEL	27129421	M
ALFONSO ALEJANDRO SEBASTIÁN	46962999	M
ALLENDE REINHOLD ELENA	24348421	F
ALVAREZ DENIS EZEQUIEL	47323999	M

ALZUGARAY MAIRA MACARENA	39776483	F
AMARILLA LEANDRO SEBASTIAN	39307077	M
ANDREU DANIELA ALEJANDRA	41728999	F
ANTON GIULIANA SILVINA	44464765	F
AQUINO BRIAN RODOLFO EXEQUIEL	40173999	M
AQUINO GABRIEL	35691765	M
ARAGON MARIO ANTONIO	26869421	M
ARANDA JUAN ALBERTO	35224077	M
ARAUJO JOAQUIN JUAN JOSE	41974077	M
ARDILES CARMEN ALICIA	27609765	F
AREVALO AURORA MIRTA	6390541	F
ARIAS TERESA ESTHER	23885999	F
AVALOS NORMA ZULMA	20800541	F
AVALOS RAMON	18236765	M
BALMACEDA RODOLFO	23340421	M
BARBERIS LUZ MELINA	41933483	F
BARBONA ADRIÁN LUCAS GABRIEL	44223421	M
BARBOZA OSCAR ALEJANDRO	24777765	M
BAREYRO PAULA TERESA	14667077	F
BARRIOS MATIAS NAHUEL	41499999	M
BASILUK GRACIELA ELISABET	38968541	F
BENITEZ AGUSTIN MAURICIO	45650483	M
BENITEZ MIGUEL HECTOR FABIAN	17454421	M
BENITEZ MONICA ELIZABETH	32190765	F
BENITEZ ROCIO VALENTINA	47672421	F
BETJAN CLAUDIO	24277077	M
BILLORDO MONICA ELISA	28798077	F
BINDER LUISINA INGRID	30566765	F
BOVER ANABELLA MARIA LORELEY	46464483	F
BRITEZ DARIO ROLANDO	27129483	M
BRITOS FRANCO	44223471	M
BRNICH FRANCISCO JAVIER	27941077	M
BRUGGER NATALIA NOEMI	39178999	F
BUTTA CARLOS RENE	16489421	M
CABALLERO TRINIDAD AYLEN	42171471	F
CABRERA PATRICIA LEONOR	21859541	F
CABRERA ROBERTO DANIEL	24080471	M
CABRERA SARA NOEMI	21928483	F
CACERES ANTONIA MARIA	32709077	F
CACERES GREGORIO HECTOR MARTIN	36952999	M
CACERES MÁXIMO ALEXANDER DAVID	45103077	M
CACERES RAMONA GRACIELA	34059421	F
CANTEROS MARÍA ANGÉLICA	38195471	F
CAÑETE MIGUEL ANGEL	17919421	M
CARDOZO ALICIA RAQUEL	32984765	F
CARRASCO FABIANA MARTINA	41840765	F
CASTILLO IGNACIO ALBERTO	12859077	M

CEJAS ROSA GENOVEVA	6213471	F
CHACHIK EMANUEL OMAR	36671471	M
CHAMORRO CAMILA AYELEN	45650421	F
CHAVES NAYLA ABIGAIL	45879999	F
CHAVEZ HUGO ALBERTO	16516421	M
CHAZARRETA ELBA NELLI	16848541	F
CINAT ANDREA FIORELLA	39180483	F
COLMAN DARIO HERLY	16590421	M
CONTRERA DÁMARIS NOEMÍ	45102483	F
CONTRERA KEVIN RAMIRO	47323421	M
CONTRERAS PAULA JULIA AYELEN	40035541	F
CONTRERAS SOFIA ESTER	12466483	F
CORREA ABEL LEONARDO	22421483	M
CRISTALDO MARIELA GLADIS	34902765	F
CUEVAS GLADYS ESTHER	25849471	F
DABROWSKI DELIA	5904471	F
DI SILVESTRE CELSO R	18320421	M
DIAZ ADRIANA EDITH	34702483	F
DIAZ ROBERTO ANGEL	25527483	M
DIAZ YANINA GABRIELA	37593471	F
DOMINGUEZ VICTOR RAFAEL	17495077	M
DORSCH SERGIO TEODORO	23368077	M
DRUZIJANIC NELSON DAVID	23548765	M
DUARTE MAIRA GABRIELA	36968999	F
ECHAGUE JESSICA ROMINA SOLEDAD	32225999	F
ELISCHER ALDANA LUJÁN	47368077	F
ESCALANTE DAIANA SOLEDAD	36243421	F
ESCALANTE RAMONA CATALINA	44276077	F
ESQUIVEL CRISTIAN MARTIN	45251077	M
FALCHINI ROSA PAULA ESTEFANIA	37975077	F
FARIAS ARMANDO EZEQUIEL	38965999	M
FARIAS MANUEL ALEJANDRO	20907999	M
FARLEY KARINA ESTER	25813421	F
FERNANDEZ AMALIA LORENA	37593421	F
FERNANDEZ DANILO ALCIDES	12246421	M
FERNANDEZ EMILCE ADELINA	46077765	F
FERNANDEZ JIMENA ORIANA	44803077	F
FERNANDEZ PATRICIA	34902077	F
FLORA NELI MARGARITA	14451999	F
FLORES LUIS MIGUEL	33651421	M
FRANCO CANDELA MAGALI	47043471	F
FRANCO DIANA MARISEL	33615077	F
FREIRE GABRIEL BERNARDO	33229765	M
FREY OMAR FRANCISCO	42747421	M
GABERT CARLOS	16441999	M
GALARZA RAMON DANIEL	29702765	M
GALARZA RAUL CONRADO	17454483	M
GALLARDO IVANA YAMILA	39180421	F
GAMBOA MARCELINO	14766765	M

GARCIA ANTONELLA JUDITH	40583077	F
GARCIA ROLANDO SEBASTIAN	34059471	M
GASKO ESILDA MARISEL	31858483	F
GAUNA ALFREDO FABIAN	30499765	M
GAUNA PRISCILA ANAHI	46078999	F
GEREZ MARCOS ORLANDO	26707421	M
GERING CHRISTIAN OSVALDO	36882483	M
GIMENEZ LU CRECIA SOLEDAD	26867471	F
GODOY LUISINA	41356421	F
GOITIA SUSANA BEATRIZ	31858421	F
GOMEZ ELVIO JOAQUIN	38194471	M
GOMEZ ROSA CATALINA	39312471	F
GONZALEZ EDGARDO ENRIQUE	39310765	M
GONZALEZ FILOMENA	18091999	F
GONZALEZ MARINA	46994999	F
GRAMAJO MARINA NOEMI	36879421	F
GURNIAK ARACELI JESSICA	36966421	F
GUTIERREZ ELVA JORGELINA	20603471	F
GUTIERREZ JOSE FRANCISCO	16358483	M
GYORFI JOVAN GABRIEL MANUEL	38968471	M
HERMAN FRANCISCO	44946483	M
HERNANDEZ JULIANA BELÉN	45648999	F
HERRERA RAMON GUSTAVO	22921765	M
HOFFMAN JAVIER OSCAR	25849421	M
HORKY ROSA DE LOS MILAGROS	40837421	F
HORVACH FRANCISCO ANGEL	25519999	M
HURT VALERIA INES	33145765	F
ILLANES ALDANA MIRYAN	35686483	F
IÑIGUEZ MARCELO SERGIO JOSE	21837765	M
JAIMES OSCAR ALCIDES	12054077	M
JAQUE MARIA GRACIELA	17751765	F
JIMENEZ MAURO NAHUEL	42189483	M
JOAQUIN BERNARDINO	35686421	M
KEHMEIER ELIZABETH NOEMI	33995483	F
KNOLL MIQUEAS JAVIER	47224999	M
KOLAKOVICH GRACIELA MARIA MABEL	30580999	F
KOLESNIK SILVANA SOLEDAD	36968077	F
KOWALCZUK DANIEL ORLANDO	14841483	M
KRAMARZ ALEJANDRO JAVIER	37070421	M
KUI RICARDO ALEJANDRO	35688077	M
KULINKA TAMARA MILENA	32516999	F
LANGELLOTTI LILIANA PATRICIA	20092765	F
LEGUIZAMON RUNDIO SANTIAGO DANIEL	43454077	M
LEGUIZAMON YESICA ANTONELLA	41039471	F
LEIVA DIEGO FRANCISCO	31805999	M
LEIVA REBECA YAEL	41186483	F
LENCINAS RAMONA ROSA	24832765	F
LEVCHUC BRAIAN MIGUEL ANGEL	44569077	M
LEWANDOWSKI MONICA ANA	34040765	F
LIND ISAIAS AXEL	46464471	M

LOMBARDO LOURDES ANAHI	41081765	F
LOPEZ CRISTIAN DANIEL	47041999	M
LOPEZ JUDITH ALEJANDRA	38121765	F
LOPEZ LUCIANA MICAELA	40172483	F
LOPEZ NAJUL HOLDER MARIANO	44614421	M
LOPEZ VICTOR DANIEL	32568077	M
LUNA RAMON ALBERTO	22343421	M
LUQUE MILTON NAHUEL	42864999	M
MACIAS CARLOS ENRIQUE	14921421	M
MACIEL BRIAN JOSE	41356471	M
MAGGIO NELIDA MARISA	32698421	F
MAIDANA MARIELA NOEMI	32061765	F
MALDONADO JULIO CESAR	44223999	M
MALDONADO ZUBILLAGA ADRIAN ALEJANDRO	39938471	M
MALECKI NERINA AYELEN	42747471	F
MARTINEZ MARIA LAURA	31933483	F
MAYDANA OMAR ALBERTO	42732765	M
MEYER TAMARA BETIANA	43536765	F
MEZA DARDO RUBEN	21837483	M
MICHELUD MARIA JOSÉ	39312483	F
MINDOLACIO MAURO JOSE	32433421	M
MIRANDA LEANDRO CEFERINO	37795077	M
MONTENEGRO ARMANDO DANIEL	38965421	M
MOREL JESSIE JAQUELINA	36449765	F
NUÑEZ MADERO ELENA	20465765	F
OJEDA ALBERTO FABIAN	35691999	M
ORREGO SANDRA MARIA DEL C	25812765	F
OZUNA CECILIA GLADYS	11382765	F
PALAVECINO RUTH NOEMI	43347765	F
PAZ YAMILA MARIEL	39312421	F
PENIDA PAOLA MARILIN	36327077	F
PENIDA SELVA NOEMI	21347483	F
PERALTA HORACIO SEBASTIAN	34901483	M
PEREZ ALCIDES OMAR	11954483	M
PEREZ MARIELA ATALIA	45453421	F
PEREZ RUBEN ANTONIO	27992077	M
PINO DANIELA JAQUELINA	37855421	F
PIZARRO RICARDO ADRIAN	25209999	M
POMIRKO JOHANA MARISOL	34413077	F
PORTILLO DANA MARIELA	40789483	F
PREJZENTANE JONATAN GABRIEL	38195421	M
PUCHETA LAUTARO EMMANUEL	31233483	M
QUINTEROS HECTOR ORESTE	27025765	M
QUINTEROS SERGIO GABRIEL ENRIQUE	29709077	M
QUIZAMA NAOMI EMILCE	35496765	F
RAMIREZ ALDANA MARIBEL	46077999	F
RAMIREZ ORLANDO AGRISPINO	10222421	M
RASIC NATALIA CELESTE	49012765	F
RIOS SUSANA ESTER	32433483	F

RIPOLL JOSE LUIS	21837077	M
RODRIGUEZ DAIANA JIMENA	36243077	F
RODRIGUEZ IVANA LORENA	37070471	F
ROLDAN MARINA ELIZABETH	37070483	F
ROMAN YANINA VANESA	36108421	F
ROMERO JAVIER ALEJANDRO	45558421	M
ROMERO ROSSANA STELLA MARIS	22421077	F
ROMERO SILVANA MICAELA	41039421	F
ROSATI RAMON RODOLFO	12466077	M
RUIZ DIAZ ANSELMO MARCELO	30929999	M
RUIZ DIAZ DANIELA ALICIA	42579765	F
RUIZ DIAZ ENZO ANTONIO	34570483	M
RUIZ DIAZ LILIANA	27129471	F
RUIZ LUCAS NAHUEL	39938483	M
SALMA SILVIA ANDREA	26027483	F
SALTEÑO GISELA KARINA	36968421	F
SANCHEZ AIDA DANIELA	11828999	F
SANCHEZ ANGEL FRANCISCO GABRIEL	28605077	M
SANCHEZ LAURA NOEMI	35303765	F
SANDOVAL ADRIANA CAROLINA	32698471	F
SANDOVAL CINTIA ALEJANDRA	26334421	F
SANDOVAL DANIEL OSCAR	29826999	M
SANDOVAL JONATHAN DAVID	39851999	M
SANTILLAN BRIAN JONATHAN LISANDRO	38965483	M
SANTILLAN EMILIA ESTHER	24080421	F
SANTILLAN MARIA BELEN	35688471	F
SAUCEDO VALERIA PRISCILA	41356483	F
SEITZINGER CARLOS OSCAR	17314421	M
SILVA FLAVIA MARCELA	36973999	F
SKOROJOD EDGAR GASTON	26027421	M
SOBOL JUAN DANIEL	21349999	M
SOSA GISELA ELIZABETH	36177421	F
SUAREZ HUGO GERARDO	30951421	M
SZIPKO SANCHEZ LUCIANO JOAQUIN	44275999	M
TABORDA BRISA LISETH	45102471	F
TEVEZ MARIA ANGELICA	17314483	F
VEGA ROSA BELEN	41812765	F
VELAZQUEZ AIDA ANALIA	34119471	F
VELAZQUEZ MICAELA SOLEDAD	42789765	F
VELIZ IGNACIO AGUSTIN	47137765	M
VENTOS DIEGO DARIO	30879765	M
VERGARA PEDRO SEBASTIAN	36966483	M
VERON ROBERTO JAVIER	30196765	M
VIEYRA VILMA	35688421	F
VILLARREAL ROCIO AGUSTINA	44569765	F
VIVAS YAMILA ANTONELLA	36246471	F
YEDRO ANGELA ALICIA	26188765	F
YÑIGUEZ ELENA LEONOR	26334471	F
YONTSCHOFF RUBÉN DARÍO	41039483	M
ZANDRE VENCE DELIA	10282765	F
ZUBRESKI FROSCHAUER LAUTARO	44275483	M

**Valeria Fernanda Berger**

*Secretaria de 1ra Instancia Provisoria*

**OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS**

*III Circunscripción Judicial - Villa Ángela, Chaco*

s/c

E:14/07 V:18/07/2025

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
*Provincia del Chaco*  
**OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS**  
**LISTADO DE JURADOS APTOS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Apellido y nombres	DNI	Sexo
ACUÑA FABIANA ALBA LUZ	34902421	F
ACUÑA LUCIANA MARISOL	34902471	F
AGUIAR TOMAS LAUTARO DANIEL	44385483	M
AGUIRRE CINTIA ROMINA	32914765	F
AGUIRRE GOYA MATIAS EZEQUIEL	41277421	M
AGUIRRE LUCAS MATIAS	30271483	M

ALBANESE ROSAURA ESTHER	17884077	F
ALBARRACIN ENZO IVÁN	43145483	M
ALBORNOZ FELIPE RAUL	34198421	M
ALLENDE MARIELA EDIT	27123765	F
ALVAREZ JOANA BELEN	41278999	F
ALVAREZ MELISA	34568471	F
ALVAREZ PABLO MANUEL	38765483	M
ARCE CARLOS RAMÓN	31612999	M
ARNEDO CECILIA GABRIELA	27963421	F
AVILA BRIAN JAVIER	39628077	M
AVILA MABEL LILIAN	22891421	F
AVILA RODOLFO ANDRES	33989421	M
BALTAZAR YAMILA JAQUELINA	43145471	F
BARALE ANALÍA BETINA	45879483	F
BARICHEVAL ELISA ESTER	26552483	F
BARRAZA GLADIS ESTHER	31324999	F
BARRAZA JULIAN HUMBERTO	28630077	M
BARRERA JESSICA MARISEL	34903077	F
BARRIENTOS PORFIRIO ALEXIS	45794483	M
BENAVIDEZ MARIA AGUSTINA	39775765	F
BENITEZ MARIA SARA	32511077	F
BENITEZ UMAÑO MILAGROS NICOLE	44411999	F
BESTANCA LIDIA MARISABEL	21347077	F
BOVER DANIEL PASCUAL	35300999	M
BRANDAN EMILSE MAGALI	45652421	F
BREZIK GUILLERMO DARIO	20276999	M
BRUA DIEGO HERNAN	33938077	M
BRUGNOLI TERESITA CRISTINA	13216999	F
BURETE DAIANA YANINA	39616421	F
BURGARTT EUGENIO	10284999	M
BUSTAMANTE ORLANDO JAVIER	31377483	M

CABALLOL BETTIANA EVELIN	32511471	F
CACERES NADIA ALEJANDRA	30004483	F
CAMPO NATALIA MARCELA	28630471	F
CAMPOS GLADIS ROSALIA	23070471	F
CAMPOS LUIS ALBERTO	44025077	M
CAMPOS MAURO ALEJANDRO	34972999	M
CARABAJAL LURDES ELIZABETH	47004765	F
CARO RAMONA MARIA LUISA	44275765	F
CARO VANESA NATALIA	30713077	F
CARRION CARLA ALEJANDRA	39359483	F
CASTAÑO GUSTAVO JAVIER	39311421	M
CASTELLA OJEDA MICAELA ANAHI	36967999	F
CASTILLO EMILCE ROXANA	37974999	F
CASTILLO ROSA ADELAIDA	30671483	F
CATAN MARISOL SOLEDAD	36967483	F
CEJAS SEGUNDO DOMINGO	24082077	M
CERANTOLA MONICA GRACIELA	14205999	F
CHAPARRO JESSICA ROMINA	30004471	F
CHAVEZ JORGE RAUL	27004765	M
CHWOEWSKY CRISTIAN EMILIANO	31748765	M
CIERI TOMAS GABRIEL	42921077	M
CISNEROS NELSON RENE	28001421	M
COLMAN MARGARITA	10527471	F
CORBALAN JIMENA ALEJANDRA	46246077	F
CORIA YESICA ROMINA	32675765	F
CORONEL CRISTIAN ALBERTO	40172999	M
CORONEL MARIA MARCELA	31612765	F
CORONEL ROCIO CELESTE	37974765	F
CORREA JAVIER ALEJANDRO	43535077	M
CUEVA MAURO RODRIGO	43145421	M
CURUTCHET MANUEL DAMIAN	22421421	M
CYNZER SOLANGE MARIBEL	45558999	F
DEL BALZO ALAN KATRIEL	36811999	M
DENDRAK JORGE ANTONIO	17633483	M
DIAZ DANILO ALEJANDRO	45101421	M
DIAZ RAMON	44745999	M
DICIANO JULIO RICARDO	32062077	M
DLOUGI AMALIA JOHANNA	30705421	F
DOMINGUEZ ADRIAN DANIEL	29306077	M
DOMINGUEZ EMILSE ELIZABETH	37477999	F
DOMINGUEZ JESSICA NATVIDAD	36970421	F
DZIUBIŃSKY JAVIER ESTEBAN	21941077	M
ENRIQUE CAROLINA NOEMI	41812077	F
ESCALANTE MABEL ESTER	24199765	F
ESPAÑOL LUIS ALFREDO	38765077	M

ESQUIVEL GRISELDA NOEMI	30671421	F
FARIAS MARCELO NICOLAS	38764999	M
FERNANDEZ AVANGELINA DE JESUS	33210077	F
FERNANDEZ CRISTINA NANCY	22490765	F
FERNANDEZ DANILO JACINTO	23445765	M
FERNANDEZ ELIANA SOLEDAD	36967421	F
FERNANDEZ ESTELA SANDRA	25827999	F
FERNANDEZ JESSICA ANABEL	39310999	F
FERREYRA ARIEL DE JESUS	26768765	M
FERREYRA MARIANELA MARIALIS	47004483	F
FIGUEROA AGUSTIN NICOLAS	36888077	M
FIRZX RICARDO	23576999	M
FLORES TAMARA ALEJANDRA	42486421	F
FRANK MARCOS OSCAR	26696421	M
FRIAS LOURDES VANESA	39313421	F
GALARZA CARLOS	38765421	M
GALINGANI RODRIGO FERNANDO	26964999	M
GALLARDO BRENDA GIULIANA	45559483	F
GALLARDO CLAUDIA LORENA	30552421	F
GALVAN GOMEZ ABRIL	46384483	F
GALVAN JUAN GABRIEL	40605999	M
GALVAN NANCY CLARIBEL	42578077	F
GALVAN NELSON GABRIEL	27587999	M
GARCIA ADELA AGUSTINA	17187421	F
GARCIA JOSE LUIS	26362077	M
GATTO ANGEL ADRIAN	25403077	M
GATTO KARINA BEATRIZ	27936765	F
GAUTE JAIRO EZEQUIEL	43885421	M
GEORGIEFF CLAUDIA MARCELA	24489077	F
GEREZ JOHANA YANINA	36486765	F
GIMENEZ DANISA NATASHA YAMINA	40975077	F
GIMENEZ JORGE OSCAR	33667765	M
GIMENEZ JUAN CARLOS	7679483	M
GODOY IRENE BEATRIZ	13743421	F
GOMEZ LUCAS EXEQUIEL	37592765	M
GOMEZ MAGDALENA ELIDA	26812483	F
GOMEZ MARTA ANTONIA	6517077	F
GONZALEZ JORGE GUSTAVO	33248999	M
GONZALEZ MAIRA ARACELI	41381077	F
GONZALEZ RAMONA MARIANELA	34120421	F
GONZALEZ SERGIO JULIAN	27991765	M
GRABOVIEVSKY ANALIA MONICA	17961483	F
GRAFF ALEJO ALEXANDER	44651765	M
GRANDE OSCAR ALFREDO	14042421	M
GRUWICKI HECTOR ISIDRO	43886999	M

GUTIERREZ SUSY MIRELLA	14859077	F
HAPONIUK CARLOS HIGINIO	30855421	M
HEREDIA VANESA CRISTINA	39616483	F
HERRERA JACQUELINE GISELLE	35561765	F
HERRERA MONICA ELISABET	34120483	F
HERRERA ROMINA SOLEDAD	40172765	F
HRYC GERARDO ANTONIO	23122999	M
HUBER EMILIA FERNANDA	18233077	F
IBAÑEZ NAHUEL NICOLAS	39793483	M
ISLA NELIDA BEATRIZ	29439421	F
JAIME MILTON DARIO	36582765	M
JIMENEZ LUCIO EDUARDO	36449483	M
KLEIN MALVINA SOLEDAD	26502483	F
LEDESMA IRENE ESTHER	17047765	F
LEGUIZAMON GESICA ROCIO	33729077	F
LEGUIZAMON ROSA CATALINA	24934077	F
LEVA ERNESTO BENJAMIN	46078077	M
LEZANA CLARA ELINA	12421765	F
LEZCANO ANGEL MARTIN	18544077	M
LOBOS CRISTIAN RICARDO	30730421	M
LOBOS LEONEL	32061483	M
LOPEZ CARLOS ANTONIO	13510999	M
LOPEZ CRISTIAN MATIAS	34902483	M
LOPEZ JUAN MARCELO	23850421	M
LOTO JAVIER LUIS	36849483	M
MALDONADO CAROLINA ANAHI	27207077	F
MALJAK MARCOS ALEXIS	41944483	M
MANCILLA JUAN CARLOS	18493077	M
MANSILLA HILDA ELISABETH	27486421	F
MARTINEZ OSVALDO DANIEL	34701999	M
MAUREL HECTOR FABIAN	25528483	M
MEDINA SEBASTIAN ALEJANDRO	41865765	M
MEDINA ZUNILDA JOHANA	38966999	F
MENA ANALIA ESTELA	29830421	F
MENDOZA BELEN ANABELA	39181999	F
MEYER WALTER MARIO	27808077	M
MIEREZ JUAN ALBERTO	10284765	M
MIERKE CINTIA LORENA	28691483	F
MIHOFF PAOLONI LAURA DANIELA	31152077	F
MILLA ULISES NANDOR NAHUEL	46925421	M
MIRANDA RAMONA GRACIELA	31776077	F
MONTENEGRO LUCIANA FLORENCIA	36978077	F
MONTENEGRO MARIELA SOLEDAD	32142999	F
MORE JAVIER ALFREDO	45101483	M
MORE RUBEN OSVALDO	13094999	M

MORENO MARCELA EVANGELINA	26639999	F
MOSIMANN ELVIRA	10486999	F
MOYANO IVO SIMON	35686999	M
MOYANO LUISINA ANTONELLA	41336765	F
NAVARRO JUAN PABLO	45652483	M
OJEDA GREGORIO DANIEL	17417421	M
OJEDA NORA YOLANDA	16703421	F
OKSENTIUK MAURO LUIS MIGUEL	36511765	M
OLIVERA CLEMIRA DEL VALLE	16704765	F
ORELLANA FIGUEROA MARCELA JACQUELINA	39311077	F
ORTIZ SILVIA NILDA	6244421	F
OSYGUSS JESUS DIEGO NELSON	27432421	M
OVEJERO CLAUDIA NOEMI	26278765	F
PAEZ CECILIA DEL VALLE	12471077	F
PAEZ DANIELA YANINA	33228421	F
PAEZ MATIAS GASPAS	30532765	M
PALAVECINO NELSON ANIBAL	27989999	M
PANASIUK ESTEBAN MACARIO	12120483	M
PAOLONI LOURDES CAMILA	47720483	F
PARED DANA LIZ	42865999	F
PAVOLIS ANGEL BRAIAN	44384999	M
PAZ MARIA TERESA	30699765	F
PAZ PATRICIA DEL VALLE	17085765	F
PEREIRO VICTOR VICENTE	14819077	M
POGONZA DEOLINDA ELISABETH	31612483	F
PONCE ALFREDO RAMON EXEQUIEL	40605483	M
PONCE JUAN ALBERTO	29938999	M
PORTILLO MAXIMILIANO EZEQUIEL	39296421	M
QUIÑA MATIAS SEBASTIAN	30271421	M
QUIROGA HERNAN ALONSO	30430483	M
REY GENESIS CANDELA	46925483	F
RIOS ANDREA VERONICA	28812483	F
ROBLEDO PABLO MATIAS	35174999	M
RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	17187483	M
RODRIGUEZ LAURA	30730483	F
RODRIGUEZ NORMA ALICIA	20241765	F
ROJAS FRANCO ABEL	36978421	M
ROJAS SANDRA NOEMI	42276077	F
ROLDAN MARCELA KARINA	27301999	F
ROMERO LUIS IGNACIO	44222999	M
ROMERO RUBEN DARIO	17956765	M
RUIZ PERLA ANAHI	44386421	F
RUPP ERNESTO ANGEL	16331765	M
SAAVEDRA MARIA SUSANA	30188765	F

SALINA CELESTE ROCIO BELEN	38120999	F
SALTO GRACIELA NOEMI	34793999	F
SALTO LUIS HUMBERTO	22876483	M
SALTO NESTOR RAMON	34568483	M
SALVATIERRA BRAIAN LEONEL	42309077	M
SANCHEZ BRAIAN ENZO EXEQUIEL	39312999	M
SANCHEZ GABRIEL OMAR	36501077	M
SANCHEZ MARCELA LILIANA	25603483	F
SANCHEZ VICTOR HUGO	25113421	M
SANKO DIEGO GASTON	34219483	M
SANTA CRUZ LIA EVELIN	37795999	F
SARTORI ALDO DAVID	32277999	M
SAWCZUK ROSANA MABEL	24751765	F
SCHACHINGER SEBASTIAN NATANAEL	39313483	M
SCHONING JOSE LUIS	27278077	M
SCHUAP WALTER DARIO	32138765	M
SENRRA ENZO GUSTAVO	24093077	M
SEQUEIRA NESTOR	33377077	M
SECUENCIA JOSE MARIA	43886483	M
SIERRA MAURICIO NAHUEL	35684999	M
SILVA ALEJANDRA MICAELA	27113999	F
SIMONCINI LAUTARO NAHUEL	40608077	M
SOBOL GLADYS BEATRIZ	24049765	F
SORIA ROCIO VALERIA	36967765	F
SOSA ANGEL EXEQUIEL	47227999	M
SOSA MIRTA LUCIA	14333765	F
SUAREZ FERNANDO WALDEMAR	32063765	M
TEJEDOR MATIAS SEBASTIAN	27630765	M
TEVEZ ARACELI BELEN	46606765	F
TEVEZ DAIANA SOLEDAD	36486999	F
TOLOZA BRAIAN ALEJANDRO	45454421	M
TOLOZA CARLOS DANIEL	43145765	M
TOMAT MELANIE STEFANIA	41380421	F
TORRES AGUSTINA FERNANDA	46607077	F
TORRES JESSICA ROMINA	38967077	F
TORRES MAURO DANIEL	36978483	M
TRIPEL ADRIAN DARIO	27409077	M
TURK YAMIL	41277483	M
ULRICH JUAN CARLOS	16420077	M
VALLES NORMA CAROLINA	40585483	F
VARGAS JUAN EXEQUIEL	40912765	M
VILLAFAÑE SALVADOR	13179421	M
VILLALBA SUSANA GRISELDA	30596421	F
VILLALVA NANCY CARINA	34428077	F
VILLARRUEL MARTA GRACIELA	44331483	F
VINCIGUERRA EMILCE CRISTINA	25394999	F
VOLLMER JAQUELINA EDITH	26884483	F
WEIMER RICARDO ARIEL	26798421	M

WENDLER NAHUEL ANTONIO	43934421	M
WITT ASTRID	24712999	F
YBARRA FABRICIO EZEQUIEL	45559421	M
ZARACHO DANISA MARIEL	29020999	F
ZARATE GABRIELA ANTONIA	38194999	F
CAZA IVAN DANIEL	44039471	M
CARINA YAEL ORTIZ	30140765	F
DOMINGUEZ GEORGINA MICAELA	42789999	F
LOPEZ CELESTE DANIELA VERONICA	37593483	F
VARGAS DIEGO EXEQUIEL	30855483	M
LANGELLOTTI YAMILA ELISABET	34628483	F
CACERES ROCIO EVELIN	39752421	F
GOMEZ HERNAN ALEXIS	42223421	M

**Daniel Omar Chileff**

*Secretario Provisorio*

**OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS**  
IV Circunscripción Judicial - Charata, Chaco

s/c

**E:14/07 V:18/07/2025**

>\*<

**TRIBUNAL ELECTORAL**

*Provincia Del Chaco*

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz No 343. 2° Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 08/05/25, se constituyó el partido "ABORIGEN INDEPENDIENTE" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 114/25, caratulado: "**ABORIGEN INDEPENDIENTE S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298. adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa.- SECRETARÍA, 10 de julio de 2025.

**M. Marcela Centurion Yedro**

*Secretaria Electoral Letrada*

s/c

**E:14/07 V:18/07/2025**

**JUDICIALES**

**EDICTO:** DR. AMALIO AQUINO, (Juez), a cargo del Juzgado Paz Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, PUBLIQUESE edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FLORINDO OMAR SOSA, D.N.I. NO 7.897.856 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**SOSA, FLORINDO OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 425/25.-

**Dr. Héctor Mateo Primorac**

*Secretario*

**E 2-2025-13751-AE**

**E:18/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. **CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, IV Circunscripción Judicial; sito en calle Monseñor De Carlo N° 645, cita por SEIS (MESES), la Sra. **MINA MONOWA** a comparecer bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento e invitando a todos los que tengan noticias de la nombrada a comunicarlas al Tribunal, en los autos caratulados: "**MONOWA MINA S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO. EXPTE N° 535/25**", PUBLIQUESE (1) DÍA.-Secretaria, Charata, Chaco, 03 de Julio de 2.024.-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

**E 2-2025-14426-AE**

**E:18/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. **Álvaro Darío Llaneza**, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata – Chaco, sito en Calle 9 de Julio N° 590 de Charata - Chaco; en autos "**KRÄUTLE, WENDELIN S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 300/2023, cita por un (01) vez a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes, ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos, respecto a los bienes dejados por el causante: KRÄUTLE, WENDELIN D.N.I. N° 059943 bajo apercibimiento

de Ley.- Charata, 05 de junio de 2.025. Fdo. Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado de Charata - Chaco.-

**Dra. Mariela I Dimatroff Popoff**

*Secretaria*

**E 2-2025-14621-AE**

**E:18/07/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Silvia Elena Arias, Juez de Paz y Faltas, sito en calle 25 de Mayo - y Mariano Moreno N° 0 - de la localidad de Taco Pozo, Chaco; CITA a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante por el término de UN (1) día y EMPLAZA para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. JUAREZ ADELMA RAQUEL DNI N° 10.021.512 en Autos Caratulados: “**JUAREZ ADELMA RAQUEL S/ JUICIO SUCESORIO**” - Expte. N° 188/25. Secretaria 25 de junio del 2025.- FDO.- MATIAS I. ARIAS - SECRETARIO - DRA. SILVIA ELENA ARIAS - JUEZ - JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE TACO POZO .-

**Matías I. Arias**

*Secretario*

**E 2-2025-14656-AE**

**E:18/07/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Silvia Elena Arias, Juez de Paz y Faltas, sito en calle 25 de Mayo – y Mariano Moreno N° 0 – de la localidad de Taco Pozo, Chaco; CITA a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante por el término de UN (1) día y EMPLAZA para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. ROLDAN LORENZO JUSTINIANO SOCORRO DNI N° 8.165.483 en Autos Caratulados: “**ROLDAN LORENZO JUSTINIANO SOCORRO S/ JUICIO SUCESORIO**” - Expte. N° 187/25. Secretaria 25 de junio del 2.025.- FDO.- MATIAS I. ARIAS - SECRETARIO - DRA. SILVIA ELENA ARIAS – JUEZ - JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE TACO POZO .-

**Matías I. Arias**

*Secretario*

**E 2-2025-14664-AE**

**E:18/07/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación”, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder – Jueza, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, en autos: “**FIORI LUIS DANIEL s/ Sucesión ab intestato**”, EXPTE. 6867/25, ORDENA LA CITACION por edicto, por un (1) día, en un diario local y en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores del Sr. FIOR LUIS DANIEL, D.N.I. N°7.894.658, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.

**Sandra B. Alonso**

*Secretaria*

**E 2-2025-14719-AE**

**E:18/07/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez 1RA INSTANCIA del Juzgado Civil Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco en los autos “**DAJRUCH, OMAR MARUF S/ SUCESION AB-INTESTATO**“ Expte N°160/2025-6-C. cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del Sr. DAJRUCH OMAR MARUF DNI N°7.896.566, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por UN (1) DIA en el Boletín oficial y Diario local ambos de esta Provincia (Art.672 C.P.C.C.-Ley 2559-M-)- Fdo. Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado Civil Comercial Y Laboral, VI Circunscripción Judicial, J.J. Castelli, Chaco.-

**Ariana Magali Kloster**

*Secretaria*

**E 2-2025-14765-AE**

**E:18/07/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Por disposición del Juez del Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: “**GIMENEZ RAIMUNDA MARCIANA S/ SUCESORIO**” Expte. 272/25, Juzgado de Paz de esta ciudad, se cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. GIMENEZ RAIMUNDA MARCIANA M.I. N°14.224.577, fallecida el día 28 de mayo de 2019, en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. – Secretaria, 24 de junio 2025.-

**Dra. Silvia Milena Riosuk**

*Secretaria*

**E 2-2025-14811-AE**

**E:18/07/2025**

**EDICTO:** Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17 SECRETARIA AUTORIZANTE, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha dispuesto a librar la presente a fin de que se cite a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS AMÉRICO FORLÍN - DNI.N° 18.258.883 por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672 y cc. CPCC), para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley NOT.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17.El presente documento fue firmado electrónicamente por: El presente documento fue firmado electrónicamente por: BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, DNI: 25835762, JUEZ 1RA. INSTANCIA. En autos caratulados **FORLIN, CARLOS AMERICO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 4867/25. RESISTENCIA, 08 DE julio DE 2025.-

**Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**E 2-2025-14871-AE**

**E:18/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIÁS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larvida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**SANTILLAN, OSCAR S/ SUCESIONAB-INTESTATO**", Expte. N° **6155/2025-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: OSCAR SANTILLAN, DNI 8.438.483 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda no comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 12 de Junio de 2025.- Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 15.-

**Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak**

*Secretaria*

**E 2-2025-14880-AE**

**E:18/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 232 1°Piso, cita por Dos (2) DÍA emplazando a todos los herederos y/o sucesores y/o acreedores de la Sra. Josefina Enriqueta Orsolini D.N.I. N° 5.405.664 , que se consideren con derechos sobre los derechos y acciones que le corresponden a la misma, respecto al bien inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral Circ. I - Secc. E, Chacra 3Mz. 25 Pc. 3 y Mz. 26 Pc. 24, objeto del presente proceso, para que dentro de DIEZ DIAS (10), que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan , en los autos caratulados:" **DEPELER, ALDO C/ BRAMANI DE GUAGNI, SERA FINA Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**`` Expte. N°: 622 Año 2019 .-PUBLÍQUESE POR Dos (2)Veces.- Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 10 de Julio de 2025.-

**Fdo.- Mariela Yanina Maneiro**

*Prosecretaria*

**E 2-2025-14886-AE**

**E:18/07 V:21/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** DRA LEDESMA ADRIANA juez titular, secretaria autorizante, DR GUSTAVO DIB, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, ubicado en la calle URUGUAY 635 primer piso, V circunscripción, CITA por un (2) día y EMPLAZA por CINCO (5) días, al Sr. NICORA JORGE LUIS DNI 33.876.827, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**ACOSTA JOANA SOLEDAD C/ NICORA JORGE LUIS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 25/25 C, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.- General José de San Martín, 11 DE JULIO de 2025.

**Antonio Juan Dib**

*Secretario*

**E 2-2025-14933 -AE**

**E:18/07 V:21/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** EXPTE. N°: 3091/2024-1-M.- En AUTOS CARATULADOS :"**GIMENEZ, GLORIA GLADYS C/MARTINEZ,OSVALDO DE JESUS S/DIVORCIO:** "////istencia, 19 de junio de 2025.- Proveyendo escrito de fecha 12/05/2025, de conformidad a lo requerido, razones invocadas y constancias de las presentes actuaciones, publíquense edictos citatorios por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a OSVALDO DE JESUS MARTINEZ, D.N.I. N°10.707.978, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, planta baja, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en el presente proceso. Not."- Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°6. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PARMETLER LAURA, DNI: 21726057, JUEZ 1RA.-RESISTENCIA, a los 8 días del mes de julio de 2.025.-

**Jorge Martin Pitteri**

*Secretario*

**E 2-2025-14937 -AE**

**E:18/07 V:23/07/2025**

**EDICTO:** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ AYALA, HUGO JAVIER S/ EJECUTIVO**", Ex-pte. N° 9370/18 notifica al ejecutado Sr. AYALA, HUGO JAVIER , DNI - 25.395.460 lo siguiente: "Resistencia, 14 de febrero de 2019: RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO JAVIER AYALA, DNI N° 25.395.460, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$9690,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II. PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SIETE (\$2907,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el Art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el Art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (Art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA y RAUL CAYON en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$4280,00), a cada uno, como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3424,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere (Arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el Art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el Art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el Art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 18 de junio de 2025. Fdo. Pablo Alejandro Tealdi – Abogado Secretario.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

**E 2-2025-14961 -AE**

**E:18/07 V:21/07/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** El juzgado civil y comercial N° 1 a cargo de la Dra. Monica Marisel Filipchuk, ubicado en calle 25 de Mayo N° 388 Piso 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco correo electrónico: juzcivill.sp@justiciachaco.gov.ar, teléfono 3644423182, en las actuaciones "**GHIONE, ADOLFO MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr Adolfo Miguel Ghione, DNI N° 11.724.204, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "**GHIONE, ADOLFO MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 985/2025 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 29 de junio de 2025, la cual en su parte pertinente, dice: "De conformidad a lo previsto en el art. 672 inc. 2 del C.P.C.C., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Líbrense los recaudos que fueran menester". Presidencia Roque Sáenz Peña 1 de Julio de 2.025.-

**Miguel A. Petricevic**

*Secretario*

**E 2-2025-14966 -AE**

**E:18/07/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Zovak Maria Laura Praxedis, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, sito en calle 25 de Mayo N°338 Piso 1. Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco; CITA a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante por el término de UN (1) día y EMPLAZA para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la publicación; comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. ALDERICI SEBASTIAN CARLOS DNI N° 11.023.818 en Autos Caratulados: "**ALDERICI, SEBASTIAN CARLOS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" – Expte. N° 794/25. Secretaria, 08 de Julio de 2025. – FDO. YAGAS ALEJANDRO. - SECRETARIO. - DRA. ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS – JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2.

**Alejandro Yagas**

*Secretario*

**E 2-2025-14995 -AE**

**E:18/07/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ACOSTA, AIDA

LAURA - M.I. N° 14.194.397, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ACOSTA, AIDA LAURA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 719/2025-1-P. Resistencia, 26 de mayo de 2025.

**Oscar Raúl Lotero**  
*Secretario*

E 2-2025-14997 -AE

E:18/07/2025

—————>\*<—————

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación (23) a cargo FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaría a cargo de la Abogada NORMA ELDA GARCIA, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5°, hace saber por DOS (2) días en los autos caratulados: "**PANIAGUA, VICTOR OSMAR S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 8749/23, que el Martillero Público ABDON AMARILLA, Matrícula Profesional N° 499, CUIT N° 20-16367331-3, SUBASTARA el día día 29 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 10,00 HORA EN CALLE FORTIN LAVALLE 85 CIUDAD DE RESISTENCIA-CHACO. -, a las 11,30 horas, los siguientes bienes: 1) MARCA: HONDA, MODELO: GLH 150, DOMINIO: A-135-ZPP, y 2) MARCA: KELLER MOELO: KN 110-8, DOMINIO: A-178-JLY, en remate público, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, con más IVA si correspondiere al valor por el que se realice la subasta deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA de la operación siempre que el comprador sea un sujeto Responsable Inscripto en IVA, importe que deberá depositarse juntamente con el precio, siendo suficiente comprobante del crédito fiscal a computarse el acta de remate, la rendición de cuentas del martillero y la resolución que aprueba la SUBASTA, Publíquese edicto durante DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, la subasta se ajustará a las normas previstas por la Ley de Concursos y Quiebras (LCQ) y subsidiariamente se aplicarán las normas locales; los honorarios del martillero interviniente conforme lo establece la LCQ será exclusivamente a cargo del comprador, 8% del monto de la subasta (ley 103-A ) estarán exclusivamente a cargo del comprador- LAS DEUDAS QUE PESARE, sobre LOS MOTOVEHICULOS, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta -DEUDA POR PATENTES -. No se suspende por lluvia, demás datos y exhibición, consultar al Martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624-89-1720, VISITA PARA VER LOS MOTOVEHICULOS concertar horarios a los celulares indicados.- Resistencia, 11 de JULIO de 2025. Fdo. Norma E. García – Abogada Secretaria.

**Norma E. García**  
*Secretaria*

E 2-2025-15005 -AE

E:18/07 V:21/07/2025

—————>\*<—————

**EDICTO:** Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI-Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1, ubicado en Monseñor de Carlo N° 645- 4° Piso, de la ciudad de Charata-Chaco, con Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, CITA POR UN DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS, a contar en forma posterior a la publicación, a Herederos, Legatarios y Acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por el Sr. OSCAR URBANO ROJAS, D.N.I. N° 13.216.946, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**ROJAS, OSCAR URBANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 675-Año: 2025, que se tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.-Charata-Chaco 15 de Julio de 2.025.Firmado: Dra. Silvia Milena Macias, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 Charata

**Dra. Silvia Milena Macias**  
*Secretaria*

E 2-2025-15012 -AE

E:18/07/2025

—————>\*<—————

**EDICTO:** Por disposición de la Dra. MARIA BELÉN LOPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SUAREZ, MARIA DE LA CRUZ s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**" Expte. N°618/2024, publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, la Sra. Maria de la Cruz Suarez, DNI 41.159.382, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

**Susana Vanesa Bottegoni**  
*(sin identificar)*

E 2-2025-15056 -AE

E:18/07 V:21/07/2025

—————>\*<—————

**EDICTO:** La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer -1er piso-, en los autos caratulados "**GOMEZ BLANCA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 120/2025-6-C, CITA por UN (1) y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña GOMEZ BLANCA ESTHER D.N.I. Nro. 10.277.492, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco 10 de junio de 2.025.--

**Ariana Magali Kloster**  
*Secretaria*

E 2-2025-15114 -AE

E:18/07/2025

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR -Juez de Primera Instancia- sito en avenida Laprida N° 33 - Torre 1 - segundo piso de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**DI PASQUA, ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expediente N° 6061/2025-1-C, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario dejados por el causante ANTONIO DI PASCUA, DNI N° 7.869.817, para que en el plazo de un (1) mes que se contara desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario local.- RESISTENCIA, 11 de julio de 2025.-

**Andrea Silvina Caceres**  
*Secretaria*

E 2-2025-15061 -AE

E:18/07/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Av. Paraguay N° 449 Piso: PB, ciudad, cita por Un (1) día mediante publicación en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 C.C. y C. y 672, 2) C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CLEMENTINA SAMANIEGO DNI N° 4.525.890, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en autos caratulados: "**SAMANIEGO, CLEMENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 4708/25.- Fdo. Karina Alejandra Carossini Abogada- Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N°6.- Resistencia, 7 de julio de 2025.-

**Karina Alejandra Carossini**  
*Secretaria*

E 2-2025-15116 -AE

E:18/07/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición de la Dra. Marinic, Cecilia Natalia, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en los autos caratulados "**BARNES JOSE Y NUÑEZ ROMELIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 920/25, se cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, referidas a los causantes JOSE BARNES, DNI N°7.409.005, fallecido el día 23/06/1993 y ROMELIA NUÑEZ, DNI N°0.598.360, fallecida el 26/11/2016, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 11 de junio de 2.025.-

**Dra. María Rosa Despo**  
*Secretaria*

E 2-2025-14412-Ae

E:18/07/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad, sito en Guemes 609, Resistencia Chaco, a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ en los autos "**CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRANCO, SUSANA ALICIA; PRIETO SANCHEZ, DEBORA PRISCILA; PRIETO SANCHEZ, RODRIGO EZEQUIEL S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte 2519/25, notifica el despacho monitorio en su parte pertinente que dice "...Resistencia, 5 de Mayo de 2025.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO :(...) RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra RODRIGO EZEQUIEL PRIETO SANCHEZ DNI N 33.075.798; SUSANA ALICIA FRANCO- DNI N"20.504.532; y DEBORA PRISCILA PRIETO SANCHEZ DNI N° 35.304.280, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CÜARENTA NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA y TRES (\$14.449.293,00) en concepto de capital, con mas e reajuste pactado en el contrato prendario, los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$7.224.646,00), sujeta a liquidación definitiva.- 11) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art 56 del C.P.C.C.- 111) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del CPCC).- IW REGULAR los honorarios profesionales del Dr RODRIGOJOSE PEREZ HERRERA en la suma de PESOS UN MILLO!\ DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$1.271.538,00) er el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$508.615,00) como apoderado, con más I.V.A. s correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con lal limitación prevista por el art. 730 de Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Lev 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretarla vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) DECRETAR la inhibición general de los Sres. RODRIGOEZEQUIEL PRIETO SANCHEZ DNI N° 33.075.798; SUSANA ALICIA FRANCO DNI N 20.504.532; y. DEBORA PRISCILÉ PRIETO SANCHEZ DNI N° 35.304.280 para vender y gravar sus bienes hasta cubrir la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA) CUATRO MIL NOVENTA y DOS (\$23.454.092,00) (capital: \$14.449.293,00. intereses y costas provisoriamente presupuestadas: \$7.224.646,00 y honorarios regulados: \$1.780.153,00). A los fines de la toma de razón y comunicación de la medida trabada, LIBRESE OFICIO en los términos

de la ley 22.172 a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI 30789675, JUEZ 1RA. INSTANCIA.../// al Sr. RODRIGO EZEQUIEL PRIETO SANCHEZ (DNI N° 33.075.798), por DOS (2) días y lo emplaza a que se presente, en el término de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente. Resistencia 11 de Julio de 2025.-

**Fernando R. Escalante Moro**  
*Secretario*

E 2-2025-14864-Ae

E:18/07 V:21/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, corresponde por aplicación de lo previsto en los Art. 162 y 163 del C.P.C. Y C., CITAR a los demandados Sres. NESTOR DAVID MONTOYA CASTAÑO, D.N.I. N° 95.782.372, EDILIA MONTOYA CASTAÑO, D.N.I. N° 95.712.941 y JULIAN ALBERTO MONTOYA RAMIREZ, D.N.I. N° 95.177.520, por medio de EDICTOS para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente, en los autos caratulados: **"SANCHEZ, MAGDALENA C/ MONTOYA CASTAÑO, NESTOR DAVID; MONTOYA CASTAÑO, EDILIA; MONTOYA RAMIREZ, JULIAN ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO"**, Expte. N° **10882/24**. Publíquese por dos (2) días en el boletín oficial y en un diario local.--RESISTENCIA, 27 JUNIO de 2.025.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

E 2-2025-15052-Ae

E:18/07 V:21/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO -Juez TITULAR - del Juzgado de Paz y Faltas de Makalle, Chaco- sito en Victorio Gio esquina Wemes, Makalle- Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Viviana Cabrera, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. **DEGANIS MARCELO DANIEL (DNI 20.052.554)** a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados **"DEGANIS MARCELO DANIEL S/ SUCESORIO "EXPTE N°172/25** bajo apercibimiento de ley. Makalle, Chaco, 24 de Junio de 2.025.-

**Dra. Nora Viviana Cabrera**  
*Secretaria*

E 2-2025-15055-Ae

E:18/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 sito en calle Lavalle N° 232 Piso 1°, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, Secretaria Única, cita por UN día, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GREGORIO FERNANDEZ, DNI N° 7.405.756 a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos **caratulados "FERNANDEZ GREGORIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 1014/2004, a cargo del suscripto. Villa Angela, 11 de Julio del 2025.- Firmado por Dra. Veronica Ines Mendoza – Abogada- Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2- Tercera Circunscripción Judicial

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
*Secretaria*

E 2-2025-15103-Ae

E:18/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. SERVINPEDRO PABLO, DNI N° 7.907.724, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados **"SERVIN PEDRO PABLO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 4696/2025-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de mayo de 2025.- BELKYS VALERIA FESTORAZZI Abogada-Secretaria Juz. Civ. y Com. N° 21 El presente documento fue firmado electrónicamente por: FESTORAZZI ACOSTA BELKYS VALERIA, DNI: 28317691, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA

**Belkys Valeria Festorazzi - Secretaria**

E 2-2025-15113-Ae

E:18/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Jesús Belisario RUIZ DNI. N° 12.570.580**, la siguiente Resolución N° 1739 de fecha

14/07/2025 dictada en Expte. Físico N° E14-2013-376-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada a través de Resolución N° 1506/13, rectificada por Disposición N° 025/14, a favor del Sr. Jesús Belisario RUIZ DNI. N° 12.570.580, sobre la Fracción Angulo Sud-Este, Legua B, Lote 40, Zona E, Circunscripción IV, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 200 Has., por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C - Dccion De Asuntos Jurid.*

s/c

E:18/07 V:23/07/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE GESTION N° 02/25 S.A.E.S. SAENZ PEÑA:**

- **Sec. N° 25.912:** Un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol GLD año 1997, dominio BOU-573, color rojo, motor marca Volkswagen N° BEA026401 y chasis marca Volkswagen N° 8AW2223777VA938988, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con cuños no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N° 1452, Presidencia Roque Sáenz Peña, Prov. del Chaco, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE GESTION N° 03/25 S.A.E.S. SAENZ PEÑA:**

- **Sec. N° 26.327:** Un vehículo marca Toyota, modelo Hilux 2.4 D cabina simple, dominio AWV-092, motor marca Toyota N° 2L3769642 y chasis marca Toyota N° LN850141833, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con cuños no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N° 1452, Presidencia Roque Sáenz Peña, Prov. del Chaco, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Vañek, Luis Guillermo**

*Jefe Provisorio*

s/c

E:18/07 V:23/07/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **JULIO ALBERTO GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°39.310.201, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/11/1995, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CARLOS BOGGIO N°2036, RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, CARLOS y AGUIRRE, VALENTINA, Prontuario Prov. 51255-RH, Prontuario Nac. 51255-RH, que en los autos caratulados "**GONZALEZ JULIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°29534/2024-1, se ha dictado la Resolución N°252 de fecha 14/7/2025, la que en su parte pertinente reza: "N°252/ Resistencia, 14 de Julio del 2025. EVS. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO ALBERTO GONZALEZ, DNI N°39.310.201, y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P.. IV)... V) RESERVAR en Secretaría el Legajo de Pruebas y actualizar la Situación del Expediente como RESERVADO PROFUGO hasta que el causante se presente o sea habido. Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Lbrense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Juez Subrogante; Hugo Sebastián González, Secretario; Juzgado de Ejecución Penal N°2.". Resistencia, 14 de Julio del 2025.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

**EDICTO:** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **AXEL EDUARDO AYALA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°40124350, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/02/1996, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO OBRERO CALLE FOTHERINGHAM 2120, FORMOSA, hijo de AYALA, RAUL y MARASTONI, NANCY, Prontuario Prov. 52669-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**AYALA AXEL EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12654/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°39 del 25/3/2025 (y su rectificatoria N°189 de fecha 04/4/2025) dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "AYALA, AXEL EDUARDO; BESGA HORACIO GUSTAVO S/ HOMICIDIO SIMPLE", Expte. N°6078/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a AXEL EDUARDO AYALA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en calidad de autor (art. 79 en función del art. 45 todos del CP) a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL CP, por el hecho cometido en fecha 14 de Marzo de 2015, en La Leonesa en perjuicio de Benigno Alvarez requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en la presente causa caratulada "AYALA, AXEL EDUARDO; BESGA HORACIO GUSTAVO S/ HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO", Expte. N° 6078/2015-1. CON COSTAS... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ), PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA), PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 11 de Julio del 2025.

**Hugo Sebastian Gonzalez**  
*Secretario*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** La Dra. Fanny A. Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **Alan Exequiel Cheij, DNI N° 42.986.623** argentino, soltero, jornalero, nacida en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 18/10/1999, que ha cursado estudios primarios completos, con último domicilio conocido en Calle 18 entre 45 y 47 del Barrio Sana Mónica de esta ciudad, hijo de Lilian Noemí Cheij; que en los autos: "**CHEIJ, ALAN EXEQUIEL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA**", EXPTE. N° 2245/2019-2Sec. N° 3, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 176 . Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2025. VISTO: Estos autos caratulados: "CHEIJ, ALAN EXEQUIEL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", EXPTE. N° 2245/2019-2, Sec. N° 3; y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a Alan Exequiel Cheij, DNI N° 42.986.623, argentino, soltero, jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 18/10/1999, que ha cursado estudios primarios completos, con último domicilio conocido en Calle 18 entre 45 y 47 del Barrio Sana Mónica de esta ciudad, hijo de Lilian Noemí Cheij. II) ... III) ... NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria.-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de junio de 2025.

**Dra. Rocío Rodríguez Mendoza**  
*Secretaria*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PACHECO NESTOR NAZARENO**, D.N.I. N° 33.144.437, edad 38 años, soltero, albañil, argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 05/03/1987, domiciliado en Quinta N° 65, MZ. 03, PC. 04, localidad de J. J. Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, si posee antecedentes penales, Teléfono N° 364 4332349, hijo de ANTONIO BLAS PACHECO (F) y RAMONA LUNA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENAR al imputado PACHECO NESTOR NAZARENO. de filiación referida Ut. Supra, como autor responsable del delito de "AMENAZAS Art. 149 Bis del C.P., EN EL MARCO DE LA LEY 4175 Pvincial del Chaco y Ley 4.377 creación del Programa Provincial de Prevención y Asistencia Integral a las Víctimas de la Violencia Familiar", a sufrir la pena de UN (01) PRISION EFECTIVA de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código Penal.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Juzgado Correccional- VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 11 de JULIO de 2025.-

**Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **JONATHAN SANTIAGO ROMERO**, de nacionalidad argentino, con 40 años de edad, estado civil: soltero., de profesión/ocupación: mecánico de motos, D.N.I. N° 30.967.236, domiciliado en calle Sarmiento 761 de esta ciudad, nacido en Punta Alta, Buenos Aires, en fecha 28 de agosto de 1984, hijo de Abel Romero (v)y Laura, Aida Llataile (v); en la causa caratulada: "**ROMERO JONATHAN SANTIAGO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y DAÑO**", EXPTE.N° 3664/2021-

3 (Reg. del Equipo Fiscal N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 27 de fecha 29/08/2024, en la cual se RESUELVE: "...Y VISTOS...DE LA QUE RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JONATHAN SANTIAGO ROMERO, ya filiado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y DAÑOS" -Arts. 239 y 183 ambos en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Art. 359 inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal y en CONSECUENCIA DÉJESE SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTAS IMPUESTAS AL IMPUTADO JONATHAN SANTIAGO ROMERO EN FECHA 06/11/2020 conforme constancia obrante en el presente Expte. Digital a Orden N° 13 de fecha 03/09/2021.- II°)- NOTIFÍQUESE a la DEFENSORÍA OFICIAL N° 1 a cargo del Dr. ROBERTO DAVID BALI y al encartado JONATHAN SANTIAGO ROMERO arbitrándose por Secretaría los medios necesarios a fin de proceder a dicha notificación, dejando debida constancia de dichos actos.-III°) ... IV°) Líbrense recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa mediante el Sistema Integrado de Gestión e Información -SIGI a la Fiscalía de Origen, a sus efectos...".- Fdo. DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA -JUEZA TITULAR DE GARANTÍAS-, SECRETARIO TITULAR DR. PABLO GUSTAVO ORSOLINI.- Villa Ángela, Chaco, 3 de abril de 2025-

**Dra. Karina E. López**  
*Secretaria Subrogante*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Fanny A. Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **JUAN IGNACIO GAUNA**, DNI N° 41.111.980, domiciliado en calle La Plata entre Ermacora y 20 de Junio, y su domicilio laboral calle 9 de julio N° 08 de la localidad de Machagai, artesano/comerciante, con instrucción primaria, nacido el 17/04/1997 en la ciudad de Resistencia, hijo de José Luis Gauna y de Demetria Ávalo;, que en los autos: "**GAUNA, JUAN IGNACIO S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL**", EXPTE. N° 7822/2021-2, Sec. N° 3, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 201. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2025. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a JUAN IGNACIO GAUNA, DNI N° 41.111.980, domiciliado en calle La Plata entre Ermacora y 20 de Junio, y su domicilio laboral calle 9 de julio N° 08 de la localidad de Machagai, artesano/comerciante, con instrucción primaria, nacido el 17/04/1997 en la ciudad de Resistencia, hijo de José Luis Gauna y de Demetria Ávalos. II) Reservar las actuaciones hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación de las mismas. III) Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2025.

**Dra. Rocío Rodríguez Mendoza**  
*Secretaria*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como CH 87, Mz. 19 Pc. 17 Plan 358 VIVIENDAS, Programa Federal de Construcción, de la Localidad de Charata, Provincia del Chaco, habiéndose adjudicada a la Sra. **DIAZ LIDIA NOEMI, D.N.I. N° 26.910.906** (Fallecida), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

**Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Ch 49 Mz. 23 Pc. 07 Plan 192 Viviendas FONAVI de la localidad de Quitilipi, provincia del Chaco habiéndose adjudicado al Sr. **MANNI ANTONIO ESTEBAN DNI N° 7.519.965** (fallecido) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

**Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO FABIAN LOTO, D.N.I. N° 36.891.523**, no posee apodo, edad 32 años, estado civil SOLTERO, de profesión changarin, nacionalidad ARGENTINO, nacido en J.J. CASTELLI,

Chaco, el 18 de abril de 1992, domiciliado en 15 Viviendas, Barrio Norte, localidad de J.J. Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario completo, si posee antecedentes penales, TELEFONO 364 4685231, hijo de JOSE DELMIRIO LOTO (V), y de LIBERATA AGUIRRE (V); quien se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de la ciudad de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la CAMARA MULTIFUEROS de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARANDO a LOTO DIEGO FABIAN, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados como AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ROBO ( ART. 164 DEL C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, y DECLARANDOLO Reincidente, de acuerdo a que registra antecedentes y se encuentra cumpliendo condena efectiva, conforme art. 50 del CP, .-II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY- Juez CAMARA MULTIFUEROS- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria -...".- Juan José Castelli, Chaco, 14 DE JULIO de 2025.-

**Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **DIEGO OMAR OJEDA -DNI N° 43.436.055**, argentino, con secundario completo, estudiante - empleado, nacido el 03/05/1999 en ésta ciudad, domiciliado en calle 20 bis entre 23 y 25 del Barrio Milenium de esta ciudad, hijo de Omar Oscar Gonzalez y de Marcela Marina Ojeda, que en los autos: "**OJEDA, DIEGO OMAR S/ ROBO CON ARMA BLANCA**", Expte. N° 5209/2019-2, Sec. N° 3, de fecha 11/07/2025, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 210 Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2025. VISTO: Estos autos caratulados: "OJEDA, DIEGO OMAR S/ ROBO CON ARMA BLANCA", Expte. N° 5209/2019-2, Sec. N° 3, y; CONSIDERANDO: ...I, RESUELVE: 1° Declarar la REBELDIA de DIEGO OMAR OJEDA -DNI N° 43.436.055, argentino, con secundario completo, estudiante - empleado, nacido el 03/05/1999 en ésta ciudad, domiciliado en calle 20 bis entre 23 y 25 del Barrio Milenium de esta ciudad, hijo de Omar Oscar Gonzalez y de Marcela Marina Ojeda-, paralizándose las actuaciones respecto al mismo, hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2°) Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-." Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2025.

**Claudia Andrea Abramczuk**  
*Secretaria*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JUAN CARLOS LÓPEZ, ((a) "Tilo", argentino, D.N.I. N° 32.578.627, nacido el día 12 de febrero de 1987 en la localidad de Avia Terai, soltero, instrucción primaria completa, jornalero, hijo de Ernesto Félix López y de Ángela Romero, domiciliado en calle 5 entre 4 y 6 de Avia Terai), en los autos caratulados "**LOPEZ JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 5889/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 35 del 14/05/2025 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICAR CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por JUAN CARLOS LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, la de CINCO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 50 de fecha 5/6/2023 dictada en los presentes y por Sentencia N° 43 de fecha 6/12/2019 en Expte. N° 5442/18-2 del Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia..." Fdo.: Dra. Zamateo Fanny Alicia -PRESIDENTE SUBROGANTE-; Dra. Janiewicz Marcela Nanci -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Julio de 2025.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**HILLAR NESTOR MOISES- PLAN PN2013/029 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO - MODALIDAD: VTE. SILVOPASTORIL LEY 26.331- Expediente. E5-2012-1486-E**"; ha dictado la presente - Disposición N°0661/2025- "Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de JULIO de 2025, VISTO... CONSIDERANDO...EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO FORESTAL DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. Hillar Nestor Moises CUIT N° 20-11154877-4, en carácter de titular y ejecutor a la devolución de los fondos percibidos, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00) correspondiente al acuerdo de ejecución de proyecto celebrado en fecha 26 de abril de 2023 en el marco de la Ley Nacional N°26.331 – plan PN2013/029- POA 2 beneficiado en operatoria 2021, debiendo presentar el comprobante de devolución de fondos dentro de las 48 horas posteriores a la notificación de la presente, habiéndose constatado transgresión al acuerdo de ejecución de proyecto y a la Ley N° 26.331 PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS BOSQUES

NATIVOS; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 48 horas contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEXTA y DECIMA SEGUNDA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 26 de abril de 2023 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Oscar Navarro Subsecretario de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

**Luz Belén Vallejos Guerreño**

*Asesora Legal*

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

>\*<

**EDICTO:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, sito en calle Chaco, Pellegrini en N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del autos caratulados: "D'AOSTA ARMANDO GABRIEL- PLAN PN2013/101 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO - MODALIDAD: VTE. SILVOPASTORIL LEY 26.331- Expediente. E5-2013-537-E"; ha dictado la presente - Disposición N°0633/2025- "Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de JULIO de 2025, VISTO... CONSIDERANDO...EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO FORESTAL DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. D'aosta Armando Gabriel CUIT N° 20-11653681-2, en carácter de titular y ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 23 ID PN2013/101 correspondiente al POA N°3, rendición en los términos de la cláusula Cuarta acuerdo de ejecución de proyecto, realizar informe técnico final POA N°3 de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$690.000,00) del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEXTA y DECIMA SEGUNDA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 15 de junio de 2023 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Oscar Navarro Subsecretario de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

**Luz Belén Vallejos Guerreño**

*Asesora Legal*

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

>\*<

**EDICTO:** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "CENTURION GISELA Y CENTURION HECTOR- PLAN PN2013/165 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO - MODALIDAD: VTE. SILVOPASTORIL LEY 26.331- Expediente. E5-2013-549-E"; ha dictado la presente Disposición N°0638/2025- "Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de JULIO de 2025, VISTO... CONSIDERANDO...EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO FORESTAL DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. Viter Marcos CUIT N° 20-05061565-1, en carácter de titular y ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 44 ID PN2013/165 correspondiente al POA N°2, rendición en los términos de la cláusula Cuarta acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe técnico final POA N°2 de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000,00) del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331;ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEXTA, DECIMA SEGUNDA y DECIME CUARTA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 10 de marzo de 2023 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Oscar Navarro Subsecretario de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

**Luz Belén Vallejos Guerreño**

*Asesora Legal*

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo del Mag. Emiliano José Lestani, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Ofelia del Valle Camino, sito en Av. Paraguay N°449-3°Piso, ciudad, cita al demandado FEDERICO

NICOLAS HAUPTMAN, DNI N° 31.698.737, por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado, o en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: “**QUIROZ, DEMIAN BERNARDO C.HAUPTMAN, FEDERICO NICOLAS S/DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TTTO**” EXPTE. 1437/25.-Resistencia, 03 de julio de 2025

**Ofelia Del Valle Camino**

*Secretaria*

**E 2-2025-14323-Ae**

**E:16/07 V:18/07/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de esta ciudad, sito en Brown 249 Piso 2°, Resistencia, en los autos caratulados: “**CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA BRAVA BARRIO & CHACRAS GOLF C/ BENITEZ, BALTAZAR S/ Ejecución de Expensas**”, Expte. N° 3414/23, cita al Sr. BENITEZ, BALTAZAR, DNI N° 12.125.738, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS VINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON NUEVE CENTAVOS (\$21.423,09) con mas la de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. El presente se publicará por (2) días en el Boletín Oficio y un diario local. Resistencia, 12 de mayo de 2025.- Dra. Vanina M. Ghidini Moises – ABOGADA-SECRETARIA- Juzgado de Paz N° 2.-

**Vanina M. Ghidini Moises**

*Secretaria*

**E 2-2025-14398-Ae**

**E:16/07 V:18/07/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden YAGAS ANA KARINA, DNI: 23293320, JUEZ 1RA. INSTANCIA, Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida 33 – Torre 2 – Segundo Piso Ciudad, en Expte. N° 9120/2023-1-C caratulado “**AGUIRRE, ANDREA ALEJANDRA por si y en representación de su hija VALENTINA MAGALI RIOS y RIOS, VANESA SOLEDAD, por si y en representación de su hija ARIADNA ABRIL CARDOZO C/ ESPINOSA, GABRIEL Y/O CANTERO, ROSANA NOEMI en calidad de titular dominal Y/O Tenedor Y/O USUFRUCTUARIO DEL AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA DOMINIO AB-097-RC Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**”, CITA al Sr. GABRIEL GUSTAVO ESPINOZA, DNI N° 25.904.702- por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, en el término de 10 (DIEZ) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 11 de Marzo de 2025.- VANINA A. VERA ABOGADA - SECRETARIA JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 6.-

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

**E 2-2025-14644-Ae**

**E:16/07 V:18/07/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos” : “**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MONTES, PABLO MARCELO S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte. N° 9076/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 07 de Agosto de 2025 a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra Un automotor MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 ACTIVE 1.6, MOTOR MARCA: PEUGEOT, N° DE MOTOR: 10DG090073238, CHASIS MARCA: PEUGEOT, N° DE CHASIS: 936CLNFP0JB046341, AÑO2018,, DOMINIO AC557BU, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: SIN DEUDAS AL 30/06/2025, JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL: sin deudas, FORMULARIO 13i \$ 37.336,00 al 10/06/2025, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$11.000.000,00, de no existir postores, transcurridos 60 minutos se reduce la base a 8.800.000,00. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 26 de junio de 2025.-

**Karina Alejandra Rolon**

*Secretaria*

**E 2-2025-14681-Ae**

**E:16/07 V:21/07/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. JOSE TEILTEBAUM JUEZ HACE SABER, por Dos (02) días, en los autos caratulados: “**KAENEL MARTA DANNY C/ VALLEJOS JOSE Y OTRO S/EJECUCION DE HONORARIOS**”, EXPTE. N° 454, SEC. N° 2, AÑO 2.021, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. N° 582 C.U.I.T.-A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el Día Jueves 17 de Julio del año 2.025, a las 17:00 Hs en Calle Blas Parera N° 52, de

la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Inmueble: 66% parte indivisa perteneciente a los demandados en autos: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 30.340: CIRCUNSCRIPCION I SECCION D MANZANA 25 PARCELA 20. SUPERIFICIE: 312.50 mts2.- -Superficie Total-Superficie a rematarse Parcela 20: Parte Indivisa 66% = 206.25 mt2.- ubicado sobre Calle ESTADOS UNIDOS (315) Parcela 20 entre Avenida Hipólito Irigoyen (002) y Calle PIBERNUS (300) del BARRIO REVSERVA ESTE de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, con todo lo CLAVADO, EDIFICADO, PLANTADO Y ADHERIDO al mismo. El inmueble se compone de una Vivienda Familiar de 60 mts2 aproximadamente mejoras con 2 piezas, comedor-cocina, baño, con muro perimetral (atento a acta de constatación de fecha 24/09/2.024 obrantes a Fojas 152). DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 70.508,54 al 10-06-2.024. S.E.CH.E.E.P.: \$ 10.365,74.- al 25-04-2.024. S.A.M.E.E.P.: \$ 205.325,13.- al 18-09-2.024, BASE: \$ 202.878,66.- (equivalente a la 2/3 de la Valuación Fiscal de Fecha- Valuación Fiscal de fecha: 25/04/2.024). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10% en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Deudas de Servicios Públicos y Deudas por impuestos Municipales a cargo del comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar en el acto de la subasta. El Inmueble se encuentra ocupado por el Señor HORACIO JAVIER VALLEJOS D.N.I. N° 28.874.572 y la Señora GRACIELA ALEJANDRA GOMEZ D.N.I. N° 41.414.305 (atento a acta de constatación de fecha 24/09/2.024 obrantes en autos). Escrituración a cargo del comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera N° 52, de esta Ciudad. Teléfono: 364-4360722.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de julio de 2.025.-

**Dr. Patricio Morales Lezica (h)**

*Secretaria*

**E 2-2025-14672-Ae**

**E:16/07 V:18/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** EL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA AGUIRRE HUGO ORLANDO, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 01, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por el término de diez (10) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. TORGUN PABLO y/o quien se considere con derecho al inmueble identificado como "Pte.del Lote 4, Frac. 8 Sec. II del Solar C. de la Mz. 18 de la localidad de Villa Berthet", a que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **"MAZO, NICANOR C/ SUCESORES DE TORGUN PABLO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO AL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte. N° 132/2025, en trámite por ante el Juzgado a su cargo. El presente edicto deberá ser publicado por 02 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Villa Ángela, Chaco, 04 de julio de 2025.-

**Mariela Yanina Maneiro**

*Prosecretaria*

**E 2-2025-14683-Ae**

**E:16/07 V:18/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** EL DR., LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR TRES DIAS EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"-NAVARRO VICTOR ADRIAN C/ CO.DES.VI.BE. LTDA S/ DESPIDO ETC"**, EXPTE. N° 208/ AÑO 2023, QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 06 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 9,30 y, 10 HORAS. - CONDICIONES: - Contado, Mejor Postor, seña 10% en acto del Remate, Saldo al 5TO. día de Aprobación Judicial, Comisión 6%, BASE \$60.000.000.- En caso de no existir postores por dicha base, a las 10 horas, SE REALIZARÁ EL REMATE SIN BASE. EN EL DOMICILIO DE CALLE GUEVARA 914, CIUDAD. - EL SIGUIENTE BIEN: -UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en Villa Berthet, designado como: - PARTE DEL SOLAR C de la MANZANA VEINTINUEVE, Lote 4, Fracción B, Sección Segunda, Departamento San Lorenzo, que mide 25 metros de frente al NO, por 50 metros de fondo, forma esquina, lo que hace una Superficie de (1.250 M2). linda al S.O., calle en medio con la quinta 15, al S.E. parte del solar D de su misma manzana; al N.O., calle en medio con la manzana 30, y al N.E. con más terrenos de su solar y manzana de que forma parte.-INSCRIPTO:-MATRICULA N° 198-DEPARTAMENTO SAN LORENZO.-MEJORAS:- Una edificación de tipo Comercial y Oficinas.-DEUDAS:-Tasas, servicios e impuesto inmobiliario Municipalidad Villa Berthet, desde el año 2020/ 2025 inclusive la suma de \$6.781.731; La suma de \$659.728,75, por energía eléctrica (SECHEEP), servicio desconectado; La suma de \$225.891,12, servicio de Agua (SAMEEP).-ESTADO:- Desocupado.- CONSULTAS:-MARTILLERO ACTUANTE N° 3735-629602.- SECRETARIA, 11 DE JULIO DE 2025.-

**Dra. Bella Karina Gallay**

*Secretaria*

**E 2-2025-14691-Ae**

**E:16/07 V:21/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** Orden del Del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de General San Martín, Chaco, sito en calle URUGUAY N° 635, Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos" : **"CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AVILA, NICOLAS ALFREDO; MILLAN, JUAN MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte.N°386/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-

21540278-9, REMATARA, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 24 de Julio de 2025, a la hora 10,00, en calle Pellegrini N° 135, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 FELINE TIPTRONIC 1.6L, MARCA MOTOR PEUGEOT, NRO DEMOTOR 10PRAB0011454, MARCA DE CHASIS PEUGEOT, NRO DE CHASIS8ADUWNFPVNG538933, año 2022. DOMINIO: AF162DU. DEUDAS: se desconoce el domicilio de radicación, Formulario 13i: \$ 376.000,00 al 24/06/2025, son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. - General San Martín, Secretaria, 14 de Julio de 2025.-

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretario*

E 2-2025-14863-AE

E:16/07 V:18/07/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS. JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Decimo Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local a la Sra. TORRES LIVA CECILIA ANABEL DNI 32.301.806 para que dentro del término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en Autos “**LOTERO, SANDRA CARMEN C/ TORRES, CONCEPCION RAMON S/ ESCRITURACION**” Expte. 3832/23, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Not. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS – Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 17.- Secretaria 08 de julio de 2025.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

E 2-2025-14684-AE

E:16/07 V:18/07/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica la VANESA LILIANA ROMERO, D.N.I. N° 33.214.086 por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 10 de Noviembre de 2022. - AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra VANESA LILIANA ROMERO, D.N.I. N° 33.214.086, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTAYCINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$45.328,65) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$22.664,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI en las sumas de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA (\$23.160,00) y PESOS NUEVEMILDOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$9.264,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCI. - en autos caratulados, en autos caratulados: “**CARSA S.A. C/ ROMERO, LILIANA VANESA S/ EJECUTIVO**” expte. 10623/22. - RESISTENCIA, 01 DE AGOSTO DE 2024. -

**Carlos Soria**  
*Secretario*

E 2-2025-14160-AE

E:14/07 V:18/07/2025

————— >\*< —————

**EDICTO CON PROPIETARIO:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:  
**EXPTE. GESTION N.º 24/2025.**

- 1) **Sec. N° 127602 – TORRES, JUAN CARLOS – DNI 20.661.576:** Una Motocicleta, marca **ZANELLA** Modelo **019 – ZB110D** Motor marca **ZANELLA** N° **1P52FMH81141545**, Dominio Colocado **796-EHN.-**

- 2) **Sec. N° 117598 – PEREZ, GLORIA SOLEDAD - DNI 29.767.789**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Modelo **15 – B110**, Motor marca **MOTOMEL N° B030004** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º 8ELM15110BB030004** , Dominio Colocado **423-IXA.-**
- 3) **Sec. N° 127448 – PASTOR, ANA SOLEDAD - DNI 36.482.159**, Una Motocicleta, marca **KELLER**, Modelo **03 – KN110-8**, Motor marca **KELLER N° 1P52FMHBA123943** y Cuadro marca **KELLER N.º 8E71CDA75B0023288** , Dominio Colocado **274-IPO.-**
- 4) **Sec. N° 126437 – FERREYRA, CESAR DAVID - DNI 35.496.784**, Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Modelo **02-VITA 110** Motor marca **GHIGGERI N° 1P52FMH12120234** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º 8DGC31100EG003476.**, Dominio Colocado **175-JRE.-**
- 5) **Sec. N° 126436 – MONZON, JONATHAN JOEL - DNI 31.291.673**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Modelo **15-B110** Motor marca **MOTOMEL N° D023508** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º 8ELM15110DB023508**, Dominio Colocado **383-JMM.-**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Vañek, Luis Guillermo**  
*Jefe Provisorio*

>\*<

**EDICTO CON PROPIETARIO:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE GESTIÓN N°47/21**

- 1) **SR. VICTOR, MANUEL VALENZUELA D.N.I. 22.875.931 y/o quien acredite derechos** respecto de (1) Un Vehículo (secuestro N°65793) marca **VOLKSWAGEN**, modelo **GACEL**, dominio **XGP-738**, motor marca **VOLKSWAGEN N°UC909470**, chasis marca **VOLKSWAGEN N°8AVZZZ30ZEJ005245**.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Vañek, Luis Guillermo**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:14/07 V:18/07/2025

>\*<

**EDICTO CON PROPIETARIO:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe, conforme **EXPTE. DE GESTIÓN N°109/2025-1 – S.A.E.S. RESISTENCIA:**

- 1) **SR. JOSE LEZCANO D.N.I. N.º13.289.255 en carácter de titular registral**, y su cónyuge **SRA. NORMA BEATRIZ GAUNA por tratarse de bien ganancial: Sec. N°104398:** Un Vehículo marca **NISSAN**, modelo **TIIDA**, color gris, motor marca **NISSAN N°MR18449760H**, chasis marca **NISSAN N°3N1BC1AA9AL370836**.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Vañek, Luis Guillermo**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:14/07 V:18/07/2025

>\*<

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. GESTIÓN N° 24/25**

- 1) **Sec. N° 127602:** Una Motocicleta, marca **ZANELLA** Modelo **019 – ZB110D** Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMH81141545** y Cuadro Sin Marca N.º **8CFS4JME77A00058**, Dominio Colocado **796-EHN.-**

- 2) **Sec. N° 117598:** Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Modelo **15 – B110**, Motor marca **MOTOMEL N° B030004** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º 8ELM15110BB030004** , Dominio Colocado **423-IXA.-**
- 3) **Sec. N° 127448:**Una Motocicleta, marca **KELLER**, Modelo **03 – KN110-8**, Motor marca **KELLER N° 1P52FMHBA123943** y Cuadro marca **KELLER N.º 8E71CDA75B0023288** , Dominio Colocado **274-IPO.-**
- 4) **Sec. N° 126437:** Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Modelo **02-VITA 110** Motor marca **GHIGGERI N° 1P52FMH12120234** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º 8DGC31100EG003476.**, Dominio Colocado **175-JRE.-**
- 5) **Sec. N° 126436:** Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Modelo **15-B110** Motor marca **MOTOMEL N° D023508** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º 8ELM15110DB023508**, Dominio Colocado **383-JMM.-**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Vañek, Luis Guillermo**  
*Jefe Provisorio*

s/c E:14/07 V:18/07/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEONARDO ALEJANDRO DAVALOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44276746, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/10/2002, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO, LA ISLA, CASA 356 RESISTENCIA, hijo de DAVALOS, WALTER HUGO y ROLON, SILVIA GRACIELA, Prontuario Prov. 82988SP, en los autos "**DAVALOS LEONARDO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°6672/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°42 del 06/3/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad en la causa caratulada: ""DAVALOS, LEONARDO ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR CAUSAR UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE LA VICTIMA" Expediente N° 27358/2024-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO ALEJANDRO DAVALOS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -SIETE HECHOS EN CONCURSO REAL previsto en el art. 119 tercer párrafo en función del 55 todos del Código Penal, a cumplir la PENA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143, por los hechos cometidos en Resistencia, en fecha no determinada pero durante el transcurso del año 2021 en seis ocasiones y una vez en fecha no determinada pero en el mes de septiembre de 2023 en perjuicio de... conforme lo expuesto en los considerandos... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 1 de Julio del 2025.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
*Secretaria*

s/c E:11/07 V:21/07/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE MIGUEL LUNA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 47043169, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/12/2005, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO 0 MZ 4 CS 2 CALLE 14 RESISTENCIA, hijo de LUNA MIGUEL ANGEL y HERMERIDIA BENITEZ, Prontuario Prov. 82180-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LUNA JOSE MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 11134/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 93 de fecha 04/04/2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MAXIMILIANO ANDRÉS GUTIÉRREZ Y JOSÉ MIGUEL LUNA, ya filiado en autos, como co- autores penalmente responsables del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO previsto y penado por los artículos 79 en función del 41 bis del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por el hecho cometido el 6 de enero del año 2024 en Resistencia, en perjuicio de Julio Gabriel Vallejos, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 07 de Julio del 2025.

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c E:11/07 V:21/07/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DANIEL EDUARDO MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°40449428, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/04/1996, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: B° DON SANTIAGO,

MZ 11, PC 9 RESISTENCIA, hijo de MARTINEZ, RAMON y LORENZO, TERESA, Prontuario Prov. 69802SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MARTINEZ DANIEL EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA-EFECTIVA PRESO**", Expte. N°40513/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°272 del 03/12/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°27050/2024-1 caratulado: "MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO ARMAS", y sus agregados por cuerda N°27322/2024-1, N°27579/2024-1, N°27318/2024-1, N°22715/2024-1 y N°22714/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL EDUARDO MARTÍNEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CON ARMA BLANCA; ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR HABERSE PERPETRADO CON ESCALAMIENTO y por el USO DE ARMAS; y ROBO CON ARMAS (según lo previsto y penado en los Arts. 119 tercer párrafo y cuarto párrafo inciso d) segundo supuesto; Art. 166 Inc. 2 primer supuesto en función del Art. 42; Art. 167 inc. 4 y Art. 166 Inc. 2° primer supuesto; y Art. 166 Inc. 2° primer supuesto, todos del Código Penal, en calidad de autor), ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA (previsto y penado en el Art. 164 en función con el Art. 42, todos del Código Penal) y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (previsto y penado en el Art. 164 en función con el Art. 42, todos del Código Penal), todo en concurso real (Art. 55 del C.P.), a la PENA de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden a los hechos cometidos en el Expte. N° 27050/2024-1: en fecha 25 de agosto del 2024, en Resistencia, en perjuicio de Gimena Trinidad Quintana; en el Expte. N° 27322/2024-1: en fecha 26 de agosto del 2024, en Resistencia, en perjuicio de Ángela Sofía Franco; en el Expte. N° 27579/2024-1: en fecha 26 de agosto de 2024, en Resistencia, en perjuicio de Juan Carlos Pedro Lisboa; en el Expte. N° 27318/2024-1: en fecha 25 de agosto de 2024, en Resistencia, en perjuicio de Yuliana Magdalena Suárez; investigados y requeridos por el Equipo Fiscal de Investigación Penal N° 10, en estos Exptes. caratulados: "MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", EXPTE N° 27050/2024-1 declarada principal; y sus agregados por cuerda EXPTE. N° 27322/2024-1 caratulado: "MARTINEZ, DAVID EDUARDO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO ; EXPTE. N° 27579/2024-1 caratulado: "MARTÍNEZ, DANIEL EDUARDO S/ ROBO" y EXPTE N° 27318/2024-1, caratulado: "MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA"; en el Expte. N° 22715/2024-1: en fecha 18 de julio de 2024, en Resistencia, en perjuicio de Tobias Imanol Escobar; en el Expte. N° 22714/2024-1: en fecha 18 de julio de 2024, en Resistencia, en perjuicio de Noelia Yanina Carrizo; investigados y requeridos por el Equipo Fiscal de Investigación Penal N° 14, en estos Exptes. caratulados: "MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 22715/2024-1, y su agregada por cuerda, caratuladas: "MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 22714/2024-1. CON COSTAS. II.- DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a DANIEL EDUARDO MARTÍNEZ, ya filiado, conforme a los fundamentos expresados precedentemente... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIA), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 02 de Julio del 2025.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c

E:11/07 V:21/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, asistida por Secretaria titular DRA. KARINA ELIZABETH LOPEZ; HACE SABER QUE, respecto de **ROSENDO MIGUEL AGUIRRE:** Alias "Pule", de nacionalidad argentino, de 29 años de edad, de estado civil soltero, manifestando no tener pareja ni hijos, con estudios primarios completos, de oficio Albañil, D.N.I. N°37.938.145, domiciliado en Barrio San Martin Norte, sobre calle Independencia s/n°, de la localidad de San Bernardo, Chaco; nacido en esa misma localidad en fecha 10/08/1993, hijo de Juan Carlos Aguirre y de Amalia Saucedo, en la causa caratulada: "**AGUIRRE, ROSENDO MIGUEL S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSÍA**" Expte. N°1/2022-3 ", se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 06/12/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a ROSENDO MIGUEL AGUIRRE, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSÍA" a la pena de PRISIÓN PERPETUA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante la mayor parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 80 inc. 2° del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 531, 532 y 533 del C. Procesal Penal; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F y sus modificatorias).- ".- Fdo: Dr. RICARDO MIGUEL GONZALEZ MEHAL-JUEZ DE CAMARA, Ante Dra: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- DOY FE.-VILLA ANGELA, CHACO, 04 DE JULIO DE 2025.-

**Karina Elizabeth Lopez**  
Secretaria

s/c

E:11/07 V:21/07/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE LUIS PIEDRABUENA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28858262, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: S/D, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: JUAN

RAMON LESTANI 1390 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PIEDRABUENA JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 16738/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 98/25 de fecha 19.05.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JOSE LUIS PIEDRABUENA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS, previsto y penado en el artículo 119 primer párrafo y último párrafo en función con el cuarto párrafo, inciso f del Código penal, a la pena de SIETE(7) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO,... CON COSTAS. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Julio del 2025.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:11/07 V:21/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE MIGUEL DOMINGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44384984, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/09/2001, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 Pampa Sommer, Lote N° 84, Sección N° 8 CHARATA, hijo de S/D y Patricia Laura Dominguez, Prontuario Prov. SP82603, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DOMINGUEZ JOSE MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 36226/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 239/24 de fecha 31/10/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JOSE MIGUEL DOMINGUEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL POR SOMETIMIENTO GRAVEMENTE ULTRAJANTE, previsto y penado en el art. 119, segundo párrafo del C.P a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en orden al hecho ... investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10 de esta ciudad en la causa N° 29145/2023-1, caratulada: "DOMINGUEZ, JOSE MIGUEL S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCION DE MENORES". (Expediente Policial 130/111-1418-E/2023). CON COSTAS DEVENIDA DE HONORARIOS... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 02 de Julio del 2025.

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

**E:07/07 V:18/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **PABLO GASTÓN JERCOVICH** (D.N.I. N° 41.338.187): argentino, casado con María Elena Paz, con instrucción secundaria incompleta, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, el 18 de marzo de 1998, domiciliado en Mz. 107 Pc. 05 del Barrio Juan Domingo Perón -713 Viviendas- de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Rodolfo Adrián Jercovich y de Carmen Rosalía Acuña, teléfono celular N° 3644-161476 (de su pareja)), en los autos caratulados "**JERCOVICH PABLO GASTON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 5666/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 43 de fecha 30/05/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. Unificando la pena dictada en la presente causa N° 2375/2022-2 con las penas impuestas en las causas N° 10849/18-2 y N° 4775/2016-2, y fijando a PABLO GASTÓN JERCOVICH, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, como pena única a cumplir la de SIETE (07) años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y tenencia de arma de guerra en concurso real (arts. 166, tercer párrafo; art. 189 bis, inc. 2, primer párrafo, en función del segundo párrafo; en función del art. 55 del C.P.); robo con arma (arts. 164, en función del 166, inc. 2, primer párrafo, del C.P.) y tentativa de robo y daño calificado en concurso real (arts. 164, en función del 42; arts. 183, en función del 184, inc. 1, primer supuesto; en función del art. 55 del C.P.); todo en concurso real (arts. 2, 5, 12, 40, 41, 45, 55 y 58 –según texto anterior a la Ley 27785- del C.P.); con costas (arts. 29 inc. 3 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.). II. Declarando a Pablo Gastón Jercovich reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.), conforme lo considerado...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dr. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Julio de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:07/07 V:18/07/2025**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL ISAIAS (A) ENANO ARRIOLA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43913217, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 10/12/2001, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación:

DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° CACUI, URUGUAY N° 46; 130 VIVIENDAS, CASA 51 Ó BARRIO VICENTINI, CASA 10 (AV DE LA ROSA 1052) - FONTANA CHACO FONTANA, hijo de ARRIOLA, JESUS DELFINO y CARRIZO, SILVIA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 54382 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "ARRIOLA DANIEL ISAIAS (A) ENANO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 17313/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 118 de fecha 09.06.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Daniel Isaías Arriola, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo agravado en concurso real con robo -3 hechos-, desobediencia judicial, robo agravado por haberse perpetrado con efracción en grado de tentativa y portación de arma de fuego de guerra (arts. 167, inc. 4°, 164 -3 hechos-, 239 segundo supuesto, 167 inc. 3° en función del 42, 189 bis, inc 2° cuarto párrafo, todos en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa declarada principal N° 16127/2023-1 y sus agregadas por cuerda N° 18472/2024-1, N° 36625/2024-1, N° 36627/2024-1, N° 30682/2024-1, N° 22117/2023-1, y N° 6954/2021-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas.II.- Unificando el presente fallo con la Sentencia N° 91, de fecha 13/05/24, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 2034/2024-1, caratulada: "Arriola, Daniel Isaías S/Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa", en la que se lo condenó a la pena única de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, fallo que se unificó con la Sentencia N° 10/24 de la Cámara Primera en lo Criminal debido a que se violaron las reglas de concurso (art. 58 del C.P.).III.- Aplicando al imputado Daniel Isaías Arriola la pena única por composición de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Julio del 2025.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:07/07 V:18/07/2025

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### GRUPO PREVISOR NORTE S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "GRUPO PREVISOR NORTE S.R.L." s/ inscripción de instrumento de constitución de sociedad de **responsabilidad limitada**, expediente N° E-3-2025-39505-Ae ID: 37359 hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 01/07/2025, entre los Señores: Francisco Vicente LOPEZ LORENTE, Contador Público, nacido el 13/10/1981, CUIT N° 20-29092622-0, domiciliado en calle Posadas N° 54, Resistencia-Chaco; y Octavio FERNANDEZ LAURITA, Estudiante, nacido el 09/08/2005, DNI N° 46.607.958 CUIT N° 20-46607958-9, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 535, de Resistencia-Chaco; ambos argentinos y solteros; deciden por este acto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la DENOMINACION: "GRUPO PREVISOR NORTE S.R.L." y tiene su SEDE SOCIAL: en Av. Italia 217 Resistencia. - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros dentro y fuera del país las siguientes actividades: a) La prestación de servicios funerarios integrales comprendiendo la organización y realización de sepelios, cremaciones, traslados locales, nacionales e internacionales de restos humanos, gestión y tramitación de documentación y autorizaciones administrativas relacionadas, así como la asistencia y contención a familiares del fallecido. b) La provisión y comercialización de insumos y artículos funerarios, incluyendo ataúdes, urnas funerarias, ornamentos, arreglos florales, placas recordatorias y otros elementos vinculados a los servicios mencionados. c) Ofrecer y administrar planes de previsión funeraria, consistente en la contratación anticipada, mediante el cobro de cuotas o aportes periódicos, de servicios funerarios para ser utilizados a futuro por los beneficiarios designados, conforme a las condiciones pactadas. Así mismo la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales, financieras, excepto las encuadradas en la ley de entidades financieras N° 21526, que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social incluyendo la adquisición y enajenación de servicios, bienes muebles e inmuebles, y celebración de convenios con terceros. CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de junio de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON QUINIESTOS MIL (\$ 1.500.000), representado por MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales de valor pesos MIL (\$ 1.000) cada una, otorgando un voto por cuota, suscripto totalmente por los socios de la siguiente manera: Francisco Vicente LOPEZ LORENTE y Octavio FERNANDEZ LAURITA con SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas, por setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) CADA UNO. En este acto los socios integran el 25% de su participación en dinero en efectivo, y el saldo restante en el plazo de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo del socio- gerente: Francisco Vicente LOPEZ LORENTE, por tiempo indeterminado. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura. Resistencia - Chaco, 14 de julio del 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/c*

E 2-2025-14935 -AE

E:18/07/2025

**PROSABI INSUMOS Y PRÓTESIS S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E3-2025-37533-AE - ID 37816, “**PROSABI Insumos y Prótesis S.A.S S/ INSCRIPCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**”; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 23 de Mayo de 2025, entre los Señores Héctor Sebastián Diez, nacido el 12/05/1981, DNI N° 28.661.307, CUIT N° 20-28661307-2; comerciante, domiciliado Vedia 543 Resistencia Chaco y Graciela Norma Melis, nacida el 27/08/1956, DNI N° 12.343.430, CUIT N° 27-12343430-2, jubilada, domiciliada en Vedia 543 Resistencia Chaco, han decidido constituir una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación: “PROSABI Insumos y Prótesis S.A.S.” con SEDE SOCIAL en Arturo Illia N° 168 Piso 2, Oficina u de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en IGPJ y RPC. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización, distribución, importación, exportación, representación, consignación de insumos hospitalarios, productos médicos, ortopédicos y quirúrgicos, prótesis internas y externas, equipos médicos y hospitalarios y alquiler de equipos, así como también la comercialización de medicamentos autorizados conforme la normativa vigente. Asimismo, podrá realizar servicios de mantenimiento, reparación y calibración de equipos médicos y hospitalarios; asesoramiento técnico y comercial en materia de productos médicos y de salud; y toda otra actividad conexas, complementaria o derivada de las precedentes que contribuya al cumplimiento del objeto principal. La sociedad podrá participar en otras sociedades, asociarse o contratar con personas humanas o jurídicas públicas o privadas, y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, con expresa exclusión de aquellas actividades que requieran autorización específica que no posea al momento de su constitución. El CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00), representado por MIL (1000) cuotas sociales de valor pesos MIL (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: Héctor Sebastián Diez, con MIL (1000) cuotas, por pesos UN MILLÓN (\$1.000.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de su participación en DINERO EN EFECTIVO, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH a nombre del Registro Público de Comercio y comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. La ADMINISTRACION de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular y Representante Legal será ocupado por el señor Héctor Sebastián Diez, DNI: 28661307 CUIT N° 20-28661307-2; el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Graciela Norma Melis, DNI 12. 343.430, CUIT N° 27-12343430-2 con un plazo de duración en sus mandatos por tiempo Indeterminado; La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de Diciembre de cada año. Resistencia, 14 de julio de 2025.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus***Interventora A/c***E 2-2025-14936 -AE****E:18/07/2025**

—&gt;\*&lt;—

**JUGLAR S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente: “**JUGLAR S.A. S/ Inscripción de Cambio de Sede**; E-3-2025-25325- AE, ID 37157; hace saber por un día que: por Acta de Directorio de fecha 02/02/2025 y Acta de Asamblea del día 24/02/2025, los señores accionistas decidieron cambiar la sede social ubicada en Zelaya González N° 739 – Resistencia -Chaco y establecerla en San Buenaventura del Monte Alto N ° 75 de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco .--Resistencia -Chaco, 14 de julio de 2025.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus***Interventora A/c***E 2-2025-14947 -AE****E:18/07/2025**

—&gt;\*&lt;—

**HEGEMÓNICO S.R.L.**

**EDICTO:** : Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**Hegemónico S.R.L. s/inscripción de instrumento de constitución de sociedad de responsabilidad limitada MODALIDAD 24HS.**”, expediente N° E-3-2025-30872-Ae ID: 37401, hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado y adenda de fechas 10/04/2025 y 14/06/2025 respectivamente; entre las Señoras: Naiara MARTIN, soltera, nacida el 04/10/1986, DNI/CUIT N° 27-32878813-1, domiciliada en León Zorrilla N°475, Villa San Martin, Resistencia – Chaco; y Nora Sara PUPPO, viuda, nacida el 18/11/1949, DNI/CUIT N° 27-06250973-8, domiciliada en León Zorrilla N°475, Resistencia - Chaco; ambas argentinas y empresarias; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: Hegemónico S.R.L. y tendrá su SEDE SOCIAL: en calle León Zorrilla N°475, Resistencia - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: explotación en todas sus formas de bienes y servicios relacionados con establecimientos agrícola – ganaderos mediante la adquisición, administración,

arrendamientos, compra y venta y permuta, de haciendas, estancias, campos, chacras, fincas y cabañas, sin limitación alguna, como asimismo a la importación y exportación de productos agropecuarios. b) FORESTAL: explotación de bosques y productos forestales, c) INDUSTRIAL: explotación de aserraderos y establecimientos frigoríficos, en especial, para carnes y sus derivados, d) COMERCIAL: compra y venta de toda clase de productos vinculados con las actividades enunciadas en los apartados precedentes e) INMOBILIARIA: mediante la adquisición, ventas, fraccionamientos, loteos explotaciones, arrendamientos, construcciones, permutas y/o administraciones en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. f) FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: Realizar inversiones, negocios financieros y operaciones relacionadas con las finanzas: compraventa y administración de créditos, títulos públicos, títulos de crédito y otros papeles de comercio, invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o el extranjero, adquirir, vender y realizar cualquier otro tipo de operaciones dentro del país o el extranjero; constituir Fideicomisos Financieros, de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Es decir, todas las actividades que no estén encuadradas dentro de la Ley de Entidades Financieras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de septiembre de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$140.460.000), representado por CATORCE MILCUARENTA Y SEIS (14.046) cuotas sociales de valor nominal pesos DIEZ MIL (\$10.000) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente por las socias de la siguiente manera: Naiara MARTIN y Nora Sara PUPPO con SIETE MIL VEINTITRÉS (7.023) cuotas CADA UNA. Las socias integran el 100% en especie, acreditándose tal circunstancia por inventario certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco (CPCEChaco). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de la socia- gerenta: Naiara MARTIN; y como socia- gerenta suplente a: Nora Sara PUPPO; en forma indistinta e individual; por todo el tiempo de duración de la sociedad. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura. “Quedando las demás cláusulas sin modificar”. Resistencia, 15 de julio del 2025.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/c*

E 2-2025-15053 -AE

E:18/07/2025

— >\*< —

**INSTITUTO EDUCATIVO PRIVADO N° 1 S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **INSTITUTO EDUCATIVO PRIVADO N° 1 S.R.L. s/ Inscripción de Prórroga de Plazo y Reforma del Artículo 2° del Contrato Social**, Expte. N° E-3-2025-47807-AE/ID 38352, se hace saber por el término de un (1) día que, según Acta de Reunión de Socios de fecha 15/05/2025, los señores socios: Sr. Nelson Rolando Gervasoni, CUIT N° 20-13491334-8, de profesión Contador Público, nacido el 11/08/1957, con domicilio real en calle Pellegrini N° 633 de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Arturo Illia N° 1599 de la ciudad de Resistencia, Chaco; Sr. Pablo Enrique Gruber, DNI N° 13.579.493, con domicilio real y especial en Avenida Lavalle N° 689 de la ciudad de Resistencia, Chaco; ambos integrantes de la sociedad INSTITUTO EDUCATIVO PRIVADO N° 1 S.R.L., CUIT N° 30-67021808-9, inscripta bajo el N° 55, a fs. 258/263, en el Libro 29 de S.R.L., con fecha 02 de junio de 1995, resolvieron por unanimidad: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificando en consecuencia la cláusula segunda del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: SEGUNDA - Duración: La duración de la sociedad se fija en treinta (30) años contados a partir de la presente inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo unánime de los socios reunidos en asamblea, o disolverse anticipadamente por resolución de los mismos, conforme a las disposiciones legales vigentes. Las demás cláusulas del contrato social permanecen sin modificaciones. Resistencia, 15 de julio de 2025.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/c*

E 2-2025-15063 -AE

E:18/07/2025

— >\*< —

**PRAMATT S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **“PRAMATT S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE GERENTE Y MODIFICACIÓN CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL”** Expte. N° E3-2024-86433-AE ID: 35766, se hace saber por un día que por Actas de socios N°15 celebrada en fecha 25 de septiembre de 2024, N°16 de fecha 17 de febrero de 2025 y N°17 de fecha 27 de marzo de 2025, de la sociedad denominada PRAMATT S.R.L., C.U.I.T. N° 30- 71505806-1 inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo Acta N° 35, Matricula N° 340, Folios: 514/529, Tomo: I, 2° Cuerpo del Libro de S.R.L., Fecha: 30/05/2016, con sede social en Avenida 9 de Julio N°2165 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los socios resuelven:

aprobar la renuncia del Señor JAVIER HORACIO MATTINA a su cargo de Gerente de la sociedad y designar al Sr. ALFREDO RAMON PRADO, DNI N°20.772.454, argentino, de estado civil casado, como Gerente Titular en reemplazo del saliente, fijando domicilio especial en la sede social de la sociedad, sita en Avenida 9 de Julio N° 2165, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, quedando modificadas las clausulas quinta y sexta de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no, y cuyo mandato será por el término de tres (3) ejercicios, salvo decisión en contrario de la Asamblea. Los mismos ejercerán la representación legal frente a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, a través del gerente, podrá efectuar contratos y realizar actos jurídicos con particulares, personas jurídicas, instituciones municipales, provinciales y nacionales, asociaciones, bancos privados o públicos, y actuar en operaciones comerciales, financieras, bancarias, inmobiliarias, agropecuarias y/o de servicios, actuando como agente o representante de terceros, así como realizar todo otro acto necesario para cumplir el objeto social. El gerente podrá otorgar poderes a favor de terceras personas para que actúen en su representación con los alcances y limitaciones que el respectivo poder les otorgue, dentro del marco contractual de la sociedad y de la Ley de Sociedades Comerciales, siendo dicho cargo rentado. Tanto el gerente como cualquier apoderado deberán firmar en representación de la sociedad con sus nombres y cargos debidamente aclarados mediante impreso y/o sello aclaratorio. El gerente deberá constituir una garantía conforme a los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su gestión. Esta garantía consistirá en la suma de diez mil pesos (\$10.000), de acuerdo a lo dispuesto por el órgano de contralor, en moneda nacional o moneda extranjera, depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en bonos, títulos públicos, fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada gerente. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.” “SEXTA: La Asamblea de Socios será la autoridad máxima de la sociedad, siendo la única con facultad para disolverla antes del término fijado para su duración. La Asamblea de Socios fijará oportunamente la designación del gerente. La Asamblea de Socios se reunirá de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades y al menos una vez al año para tratar la aprobación de los Estados Contables, pudiendo constituirse en primera y segunda convocatoria con el capital presente. Las decisiones se adoptarán con el voto de socios que representen al menos las tres cuartas partes del capital, dejándose constancia de las mismas en el Libro de Actas habilitado al efecto, con excepción de lo previsto en el primer apartado del artículo 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.” Quedando las demás clausulas sin modificar. -Resistencia, 4 de julio 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/c*

**E 2-2025-15100 -AE**

**E:18/07/2025**

>\*<

**V & B EVENTOSS.R.L**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**V & B EVENTOSS.R.L s/inscripción de instrumento de constitución de sociedad de responsabilidad limitada MODALIDAD 24 HS.**”, expediente N° E-3-2025-45771-Ae ID 38252; hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 23/05/2025, entre los Señores: Walter Raúl BRASSART, DNI/CUIT N° 20-21692374-0, nacido el 22/12/1970, comerciante; y Valeria Alejandra VIDELA, DNI/CUIT N° 27-22636582-1, docente, nacida el 01/09/1972; ambos argentinos, domiciliados en Mariano Moreno 1605 – Quitilipi – Chaco; deciden la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la DENOMINACIÓN: V & B EVENTOS S.R.L y tiene su SEDE SOCIAL en: Mariano Moreno 1605, Quitilipi - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades:1) La organización, producción, planificación y ejecución de eventos institucionales, culturales, empresariales, sociales, recreativos, deportivos y artísticos, destinados a organismos públicos, empresas privadas y personas humanas. Esta actividad comprende la contratación y coordinación de servicios vinculados, tales como sonido, iluminación, mobiliario, catering, ambientación, personal técnico y artístico, logística y soporte general para el desarrollo integral del evento; 2) La fabricación, diseño, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de productos de marroquinería, incluyendo carteras, bolsos, mochilas, valijas, cinturones, billeteras y accesorios elaborados en cuero, ecocuero, textiles o materiales sintéticos; 3) La compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de aberturas y materiales de construcción, incluyendo puertas, ventanas, portones, estructuras, perfiles, vidrios, herrajes, cementos, hierros, ladrillos, sanitarios, revestimientos, pinturas, herramientas y productos destinados a obras nuevas o de remodelación; 4) La comercialización, representación y distribución de bienes de consumo durables y no durables, entre ellos artículos para el hogar, mobiliario, equipamiento institucional, productos de librería, artículos de limpieza, elementos de bazar y dispositivos electrónicos; 5) La prestación de servicios generales de soporte operativo y comercial a entidades públicas y privadas, incluyendo el armado de estructuras, provisión de insumos, montaje de espacios, gestión logística, asistencia administrativa y asesoramiento técnico vinculado con los rubros mencionados. La sociedad podrá ejercer todas las actividades accesorias, complementarias o necesarias para el desarrollo de su objeto principal, y podrá participar en otras sociedades, consorcios o asociaciones civiles o comerciales con finalidades afines o compatibles, en calidad de socia o asociada. Quedan excluidas del objeto aquellas actividades que requieran título habilitante específico, conforme a la legislación vigente. Para el

cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa o indirecta con el mismo, y que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: el 30 de septiembre de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales, de pesos MIL (\$1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Walter Raúl BRASSART y Valeria Alejandra VIDELA, QUINIENTAS (500) cuotas, por la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) CADA UNO. En este acto los socios suscriben el 25% de su participación en dinero en efectivo, y el resto en el plazo de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del socio-gerente: Walter Raúl BRASSART, por plazo indeterminado. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia – Chaco, 16 de julio de 2.025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/c*

E 2-2025-15112 -AE

E:18/07/2025

&gt;\*&lt;

**JOSE EMMANUEL S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**JOSE EMMANUEL S.R.L. S/ Inscripción Cesión de Cuotas – Modificación del Contrato: Cláusulas 4ª y 7ª**”, Expte. N° E-3-2024-84037, ID 34778 se hace saber por el término de un (1) día que, conforme al Contrato Privado de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 13/09/2024 y al Acta de Socios N° 13 de fecha 23/09/2024, se resolvió lo siguiente: La Sra. GRACIELA NELLY DELLAMEA, DNI/CUIT N° 27-12288185-2, cedió la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad en la sociedad JOSE EMMANUEL S.R.L., inscrita bajo Matrícula N° 125, Acta N° 6, Folios 63/69, Resolución N° 038 de fecha 12/03/2014, Protocolo de S.R.L., Tomo I, Año 2014 (caratulado “JOSE EMMANUEL SRL S/ Inscripción de Contrato Social”), al Sr. EMMANUEL IVAN LAVIA, DNI/CUIT N° 20-41840245-9. La cesión comprende mil quinientas (1.500) cuotas sociales. Como consecuencia de dicha cesión, se modificó el artículo 4° del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO – CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Sr. LAVIA EMMANUEL IVAN suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales, equivalentes a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), totalmente integradas. El Sr. STELLA ARNALDO JOSE suscribe las quinientas (500) cuotas restantes, equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), totalmente integradas.” Asimismo, se modifica el artículo 7°, designándose al Sr. LAVIA EMMANUEL IVAN, DNI N° 41.840.245, como Gerente, quien ejercerá la administración con todas las facultades previstas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, incluso aquellas que requieran poderes especiales. Las demás cláusulas del contrato social permanecen sin modificaciones. Resistencia, 15 de julio de 2025.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/c*

E 2-2025-15047-Ae

E:18/07/2025

&gt;\*&lt;

**MAMOGRAFIA CORRIENTES S.R.L.**

**EDICTO:** - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos caratulados “**MAMOGRAFIA CORRIENTES S.R.L. S/INSCRIPCION DE CAMBIO DE JURISDICCION (Ingresa al Chaco), MODIFICACION DE CLAUSULAS TERCERA Y DÉCIMOPRIMERA DE CONTRATO SOCIAL**”, Expte. N° E3-2025-33334-AE/ID 37594, se hace saber por un día que según Acta de reunión de socios de fechas 30/04/2025 y 26/06/2025 respectivamente, de la sociedad MAMOGRAFIA CORRIENTES S.R.L., con CUIT N° 30-66970859-5, inscrita en el Registro Público de Comercio de Corrientes bajo el N° 5566, Folio N° 121, del Libro XXXVIII de Sociedades Comerciales de fecha 4 de julio del año 1995, los Sres. Socios: SECLÉN NUÑEZ DEL ARCO JORGE LUIS, CUIT: 20-92312866-3, domiciliado en México N° 972, Corrientes, nacido el 9/4/1954, de nacionalidad peruana, profesión médico, estado civil casado con Voscoboinic Monica L.; GINOCCHI PEDRO GUILLERMO, CUIT: 20-05665390-3, domiciliado en Av. 9 de julio N° 635, Resistencia-Chaco, nacido el 3/5/1942, de nacionalidad argentina, profesión médico, estado civil casado con Marcico Dotto Julia B.; MARCICO DOTTO JULIA BEATRIZ, CUIT: 27-17331674-2, domiciliado en Corrientes N° 1130, Resistencia-Chaco, nacido el 5/1/1954, de nacionalidad argentina, profesión médica, estado civil casada con Ginocchi Pedro Guillermo; TOMASSONE EDUARDO ALBERTO, CUIT: 20-05272225-0, domiciliado en Cmte. Andrecito N° 780. Resistencia Chaco, nacido el 17/10/1948, de nacionalidad argentina, profesión médico, estado civil casado con Álvarez Delia Terecita; SECLÉN ACOSTA ANTONIO, CUIT: 20-24676064-1, domiciliado en AYACUCHO N° 256 1 A, Resistencia-Chaco, nacido el 1/4/1975, de nacionalidad argentina, profesión médico, estado civil divorciado y ACEVEDO MARIA DE LOS ANGELES, CUIT: 27-24036336-9, domiciliado en DON BOSCO N° 623, Resistencia-Chaco, nacido el 30/9/1974, de nacionalidad argentina, profesión médica, estado civil casada con Bit Chakoch Ernesto: han decidido: \*)Cambio de Jurisdicción a la Provincia de Chaco, y Fijar su Sede Social en Avenida 9 de Julio N° 635, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de la sociedad MAMOGRAFIA CORRIENTES S.R.L., con CUIT N° 30-66970859- 5, inscrita en el Registro Público de Comercio de Corrientes, bajo el N° 5566, Folio 121 del Libro XXVIII de Sociedades Comerciales en fecha 4/07/1995, jurisdicción Corrientes, modificando la cláusula tercera del contrato constitutivo y \*\*)Modificar la cláusula

decimoprimeras del contrato social referida a Administración y Representación. Quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera: “CLÁUSULA TERCERA: Domicilio. El domicilio de la sociedad se constituye en jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, actualmente en la Avenida 9 de Julio N° 635, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. “CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, por el tiempo que dure la sociedad o hasta que la reunión de socios decida reemplazarlo, podrán designar gerentes suplentes para cubrir vacancia; en tal carácter tienen todas las facultades de realizar los actos y contratos necesarios tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia, los gerentes en ejercicio de la representación social podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por ley y este estatuto, en forma indistinta y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de esta. El representante, podrá actuar en nombre de la Sociedad ante cualquier institución bancaria, sea pública o privada, ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, las Direcciones Generales de Rentas de las provincias y ante los municipios en todas sus reparticiones, y en general sin limitaciones ante cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, del carácter que fuere. La totalidad de los actos que ejecute la gerencia podrán ser efectuados y suscriptos por cualquiera de los socios gerentes indistintamente. En caso de que la gerencia sea plural, todos los gerentes detentan la representación de la sociedad en forma indistinta e individual. La gerencia no es colegiada. La gerencia en caso de ser plural sesionara con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que la hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitado a videoconferencia, teleconferencias u otros medios que aseguren la transmisión simultánea del sonido e imagen) y resuelve por mayoría de los presentes. El uso de la firma social será exclusiva del/de los gerente/s designado/s, comprendiendo las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras y pagarés y demás documentos comerciales, ya sea en Bancos Oficiales, Mixtos y/o Privados de la República Argentina y del Exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, arrendar, tomar y dar en préstamo dinero, otorgar créditos, cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, notaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios. Las atribuciones mencionadas solo tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo el gerente realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. El gerente se compromete a no utilizar la firma social en presentaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. El gerente puede realizar todas las actividades, excepto las incluidos en la Ley N.º 21.526 de entidades financieras. Los gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir en sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos, o en fianza o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno. “. Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. -Resistencia, 16 de julio de 2025

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
Interventora A/c

E 2-2025-15091-Ae

E:18/07/2025

—&gt;\*&lt;—

**NOBILE CAPITAL S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos “**NOBILE CAPITAL S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**”. Expte. N° E3-2025-35116-AE, ID: 37684 hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 24/04/2025, entre los Señores Albino Daniel Luzzi Goncheff , nacido el 10/09/1976, DNI N° 25.135.941, CUIT N° 20-25135941-6; contador público y Tamara Érica Leguizamón, nacida el 06/05/1994, DNI N° 38.123.642, CUIT N° 27-38123642-6, comerciante, domiciliados en Urquiza 567 de la ciudad de Las Breñas –Chaco, ambos solteros; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACION: NOBILE CAPITAL S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en la ciudad de Las Breñas, Provincia de Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, desarrollo, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Fideicomisos: Actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario, fideicomisario, organizador u operador técnico en fideicomisos de cualquier naturaleza, sean estos de administración, inversión, garantía, ordinarios, financieros, públicos o privados, dentro del marco de la legislación vigente. Podrá estructurar, administrar y gestionar fideicomisos destinados a inversiones inmobiliarias, agropecuarias, forestales, industriales, comerciales, financieras, de mercado de capitales, de infraestructura, de desarrollo tecnológico o cualquier otro sector de actividad lícita, y de acuerdo a la normativa vigente. También podrá ejercer funciones de administración fiduciaria sobre bienes muebles, inmuebles, títulos valores, créditos, derechos contractuales y otros activos, ya sea en fideicomisos propios o de terceros. Asimismo, podrá contratar operadores técnicos, asesores, agentes financieros y cualquier otro profesional o entidad que colabore en la ejecución de los fines del fideicomiso, así como emitir, distribuir y administrar cuotas o participaciones fiduciarias, en la medida en que ello sea permitido por la normativa aplicable. b) Servicios financieros: Realizar operaciones de créditos, préstamos, financiaciones,

descuentos de cheques, “factoring”, o prestar cualquier otro tipo de servicios financieros a individuos, empresas u organizaciones, a corto, mediano o largo plazo, destinados a la adquisición de bienes y/o servicios, para consumo, inversión, capital de trabajo, o cualquier otro destino, ya sea en efectivo o mediante bonos, ordenes, tarjeta de crédito, o cualquier otro instrumento de compra utilizable en el comercio, pagaderos en cuotas o a término, con o sin garantías reales, y bajo cualquier modalidad prevista en la legislación vigente. Todas las operaciones mencionadas se harán con fondos propios. La Sociedad no realizara operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias, ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. c) Inmobiliarias: Realizar compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, construcción, arrendamiento y/o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en las leyes que regulan el Régimen de Propiedad Horizontal; construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales y colectivas, obras viales, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre y, en general, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. En especial, actuar como agencia inmobiliaria, prestando servicios de intermediación en operaciones de compraventa, alquiler, permuta o cesión de inmuebles y de sus derechos, como así también su administración, dentro de los límites establecidos por la legislación y normas profesionales vigentes. d) Servicios digitales: Prestar, por cuenta propia o asociada a terceros, servicios de asesoramiento, análisis, consultoría y comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, suministro de servicios de información, desempeño de representaciones, mandatos y comisiones, así como servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos como de infraestructuras telemáticas, todos vinculados con su objeto. e) Desarrollo de software: Realizar investigación, diseño, desarrollo, producción, implementación, comercialización, distribución, mantenimiento y soporte técnico de software, aplicaciones, sistemas informáticos y plataformas tecnológicas, tanto propios como de terceros. Esto incluye software a medida, soluciones en la nube, sistemas integrados, inteligencia artificial, “blockchain”, “big data”, aprendizaje automático y cualquier otra tecnología emergente. Asimismo, podrá brindar servicios de consultoría, capacitación y asesoramiento técnico relacionados con el desarrollo y uso de tecnologías informáticas, gestionar proyectos de implementación de sistemas tecnológicos y prestar servicios de outsourcing tecnológico, tales como administración de servidores, infraestructura IT y gestión de datos. f) Asesoría: Prestar servicios de asesoría técnica en general, relacionada directa o indirectamente con las demás actividades y rubros incluidos en el presente artículo, y en especial consultoría a empresas y particulares sobre aspectos administrativos, legales, comerciales, industriales, financieros, contables, impositivos, de marketing, de gestión, y de recursos humanos. Prestar servicios de administración de carteras de crédito y de gestión judicial o extrajudicial de cobranzas y pagos, servicios de administración de bases de datos e informes comerciales de riesgo crediticio, y servicios de logística aplicada a todo tipo de actividades financieras en general. Para la consecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, incluyendo importaciones, exportaciones, administraciones, gestiones, mandatos, comisiones, consignaciones, financiaciones, representaciones, participación en licitaciones o concursos públicos o privados, y en general todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este Contrato autorizan. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Marzo de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), representado por CUARENTA (40) cuotas sociales de valor pesos CIEN MIL (\$100.000,00) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: Albino Daniel Luzzi Goncheff con VEINTIDOS (22) cuotas, por DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL pesos (\$2.000.000); y Tamara Érica Leguizamón, con DIECIOCHO (18) cuotas, por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos (\$1.800.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de su participación en DINERO EN EFECTIVO, y comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: está a cargo del SOCIO-GERENTE Tamara Érica Leguizamón, CUIT N° 27-38123642-6, por tiempo indeterminado. -Resistencia, Chaco, a los 17 días de Junio de 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/c*

**E 2-2025-15105-Ae**

**E:18/07/2025**

— >\*< —

**ASOCIACIÓN DE ESCULTORES CHAQUEÑOS**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Ciudad de Resistencia Departamento de San Fernando de la Provincia del Chaco ,siendo las 20hs se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Escultores Chaqueños en su sede legal Avenida Italia 855 de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Pcia del Chaco, con la presencia de todos sus integrantes que firman al pie y por unanimidad decide : Aprobar la Memoria, Balance General , Cuadro de Gastos y Recursos e Inventarios Insertos en los libros de Contabilidad Correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Mayo 025.b)Llamar a reunión Ordinaria a celebrarse el próximo 15 de Agosto de 2.025 a las 19 horas en el local de la Asociación , sito en Avda. Italia 855 ciudad de Resistencia , Chaco para tratar el siguiente orden del día .

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos socios para la firma del Acta

2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio cerrado 2.025 el 31 de Mayo
3. Elección de los Miembros de Administración. No habiendo para más siendo las 22hs, se da finalizada la reunión firmando los presentes al pie de la misma.-

**Silvana Mendieta**  
*Secretaria*

**Gabriela Farías Nicchi**  
*Presidente*

E 2-2025-14928 -AE

E:18/07/2025

>\*<

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE HANDBALL**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Chaqueña de Handball, de conformidad con las normas legales y estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día jueves 24 de Julio de 2025, a las 21 horas, en el Colegio Don Bosco, sito en Av. Italia 350 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance del Octavo y Noveno ejercicio financiero (01/07/2022 al 30/06/2023) y (01/07/2023 al 30/06/2024).
3. Renovación de miembros de Comisión Directiva. Resistencia, 07/07/2025.-

**Martín Maidana**  
*Secretario*

**Pablo Mujica**  
*Presidente*

E 2-2025-14919 -AE

E:18/07/2025

>\*<

**ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACADEMIAS DE TAEKWONDO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 10 de Julio de 2025, constancias obrantes en el Libro de Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se fija para el día Jueves 31 de Julio de 2025 a las 21.00 horas en instalaciones ubicadas en Avenida Laprida N° 475 Resistencia chaco. En dicha Asamblea se tratará el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y secretario.
2. Revisión de valor de Cuotas mensuales de asociados.
3. Tratamiento de la memoria anual y aprobación de balance general de los ejercicios cerrados al 30/04/2025.
4. Tratamiento y consideración de temas propuestos.

**Vidarte Horacio Noel - Presidente**

E 2-2025-14982 -AE

E:18/07/2025

>\*<

**FUNDACION LA LIBERTAD CHACO**  
**COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS**

En la ciudad de Resistencia, a los 08 días del mes de Julio de 2025, se reúnen los miembros de la Fundación Libertad Chaco, donde informa del Extravío de los libros de Actas N° 1, Inventarios y Balances N° 1 y Libro Diario N° 1, pertenecientes a la entidad. Habiéndose realizado denuncia en la Dirección Gral. Seg. Metropolitana – Comisaria Primera Resistencia, se autoriza al presidente Orbes, Santiago Germán a gestionar la habilitación de los nuevos libros ante los Organismos pertinentes que correspondan.

**Santiago German Orbes**  
*Presidente*

E 2-2025-14984 -AE

E:18/07/2025

>\*<

**ASOCIACION CLUB DE LEONES DE RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Extraordinaria el 09/08/2025 a las 11:00 hs., en el domicilio sito en REMEDIOS DE ESCALADA 555 - RESISTENCIA - CHACO.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al presidente y al secretario.
3. Reforma Art. VII del Acta Constitutiva. Reducción de cargos de la Junta Directiva.
4. Reforma Art. VIII punto P) – Reducción de cantidad de años de los cargos de la Junta Directiva y Revisores de Cuentas.
5. Cambio de domicilio de la entidad.

**Claudia Alejandra Kovaluk - Presidente**

E 2-2025-15002 -AE

E:18/07/2025

**ASOCIACION CLUB DE LEONES DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 09/08/2025 a las 11:30 hs., en el domicilio sito en REMEDIOS DE ESCALADA 555 - RESISTENCIA – CHACO.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al presidente y al secretario.
3. Justificación por realizar fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General de los Ejercicios Económicos finalizados al 31/03/2022, 31/03/2023, 31/03/2024 y 31/03/2025.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos finalizados al 31/03/2022, 31/03/2023, 30/03/2024 y 31/03/2025.
6. Elección de la nómina de autoridades de la Junta Directiva y Comisión de Revisores de Cuentas por finalización de mandato.

**Marcelo Goytia**  
*Secretario*

**Claudia Alejandra Kovaluk**  
*Presidente*

**E 2-2025-15010 -AE**

**E:18/07 V:21/07/2025**

—————>\*<—————  
**ASOCIACION CIVIL HERMANOS TODOS**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, Convocamos a los Señores Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el día 19 de julio de 2025, a la hora 19, en la sede de la ASOCIACION CIVIL "HERMANOS TODOS", cito en Dr. Arturo Lestani 1552, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dpto. San Fernando, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de 2 asociados para que junto con la presidente y secretaria suscriban el Acta de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA,
2. Elección de la nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas

**Graciela Tortosa**  
*Presidente*

**E 2-2025-15014 -AE**

**E:18/07 V:21/07/2025**

—————>\*<—————  
**ASOC.CIVIL QOMLASHEPI ELE'C LPAATA'C MUJERES EL ESPINILLO**

*El Espinillo - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará en las instalaciones del Salón de la Asociación, ubicadas en El Espinillo, el día 29 de Julio de 2025 a las 15:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con las señoras Presidenta y Secretaria
3. Consideración de los Balances Generales correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/09/2022, 30/09/2023 y 30/09/2024 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
4. Consideración de los valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios Prestados por la Asociación.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 años.
6. Autorizar a la Comisión Directiva para comprar y vender bienes muebles e inmuebles y otros bienes registrables. Contando desde ya con vuestra participación, lo saludamos cordial y atte.-

**Lilian Claudio**  
*Secretaria*

**E 2-2025-15051 -AE**

**E:18/07/2025**

—————>\*<—————  
**NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de "NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 2025, a las 11 horas en PRIMERA CONVOCATORIA y a las 12 horas en SEGUNDA CONVOCATORIA, en la sede del Nuevo Banco del Chaco, 6° Piso, sito en Güemes 102, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Distribución de Dividendos correspondientes al Ejercicio Económico N°8 cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Resistencia, 2 de Julio de 2025.

**Rodrigo Zalazar**  
*Presidente*

**E 2-2025-14100-Ae**

**E:16/07 V:25/07/2025**

—————>\*<—————

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de STAR Servicios Empresarios S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2025 a las 18 horas, en la sede social sita en Av. Sarmiento 1301 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la modificación del objeto social de la sociedad, a fin de adecuarlo y ampliarlo para permitir el desarrollo de actividades comerciales y la habilitación de la sede social y de futuras sucursales en la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Modificación del artículo tercero correspondiente del Estatuto Social.
- 4) Autorización para gestionar y suscribir toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo resuelto.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el Estatuto Social, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para participar de la misma. Resistencia, 2 de julio de 2025.

**Leandro Nicolas Luque**  
*Presidente*

**E 2-2025-14150-AE**

**E:07/07 V:18/07/2025**

—————>\*<—————

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de agosto de 2025 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia del Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico representante de los accionistas Clase "A", Cra. Nora Gisela Kauss. Designación de un (1) Síndico Titular en representación de los accionistas Clase "A" hasta la finalización del mandato del Síndico renunciante, en su caso.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Cr. Eric Germán Dahlgren - Presidente**

**E 2-2025-14696-AE**

**E:11/07 V:21/07/2025**

—————>\*<—————

**CLUB ATLETICO SPORTIVO**

*Pcia R. Sáenz Peña – Chaco-*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social La Comisión Directiva del Club Atlético Sportivo, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día miércoles 30 de Julio de 2025 a las 20,00 hs. en su sede Social, sito en San Martín 1585 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, según consta en Acta N° 2346 de fecha 25 de junio de 2025, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Designación de (2) dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
- c) Motivo que dieron origen a la convocatoria fuera de término.
- d) Lectura, Consideración y Aprobación de la memoria anual, inventario y balance general (con sus anexos) e informe del revisor de cuentas, de los ejercicios contables 104,105 y 106 con cierre el 31 de diciembre 2022, 2023, 2024 respectivamente.
- e) Renovación total de autoridades.

**Kairuz Humberto Raúl - Presidente**

**E 2-2025-14449-AE**

**E:11/07 V:21/07/2025**

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES****PODER JUDICIAL***Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 03/2025 - EXPEDIENTE N° 113/25****OBJETO:** "PINTURA GENERAL, CAMBIO DE CARPINTERÍAS EXTERIORES, BAÑOS NUEVOS Y REFACCIONES VARIAS".**DESTINO:** EDIFICIO DE TRIBUNALES I DE SÁENZ PEÑA - CHACO**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** 6 (seis) meses calendarios**SISTEMAS DE CONTRATACIÓN:** Ajuste alzado**FECHA DE APERTURA:** 25 de agosto de 2025**HORARIO DE APERTURA:** 10:00 HS**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)**EMAIL:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) en papel Sellado Provincial.**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Sitio en Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO, hasta la hora nueve (09,00 hs.) del día 25 de agosto del corriente año.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Sitio en Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO, a la hora diez (10,00 hs.) del día 25 de agosto del corriente año.**LUGAR Y FECHA DE CONSULTAS:** Documentación oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33 Torre 2 PB, Resistencia, desde el 04/08/2025.**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 430.500.000,00 (Pesos cuatrocientos treinta millones quinientos mil) a valores de julio de 2025**OBSERVACIONES:**

1- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.

2- Cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: Art. 10 apartado 21).

**Carla Fernandez Larre***Dto. Compras y Suministros*

s/c

**E:18/07 V:28/07/2025**

&gt;\*&lt;

**PODER JUDICIAL***Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 02/2025 - EXPEDIENTE N° 109/25****OBJETO:** SALA DE JUICIO POR JURADOS.**DESTINO:** RESISTENCIA - CHACO.**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** 8 (ocho) meses calendarios**SISTEMAS DE CONTRATACIÓN:** Ajuste alzado**FECHA DE APERTURA:** 05 de Septiembre de 2025**HORARIO DE APERTURA:** 10:00 HS**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)**EMAIL:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) en papel Sellado Provincial.**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Sitio en Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO, hasta la hora nueve (09,00 hs.) del día 05 de septiembre del corriente año.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Sitio en Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO, a la hora diez (10,00 hs.) del día 05 de septiembre del corriente año.**LUGAR Y FECHA DE CONSULTAS:** Documentación oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33 Torre 2 PB, Resistencia, desde el 04/08/2025.

**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.714.870.000,00 (Pesos un mil setecientos catorce millones ochocientos setenta mil).

**OBSERVACIONES:**

- 1- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2- Cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: Art. 10 apartado 21).

**Carla Fernandez Larre**  
*Dto. Compras y Suministros*

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 528/25 - EXPEDIENTE N° 108/25**

**OBJETO:** adquisición de materiales de electricidad

**DESTINO:** EDIFICIO FUERO PENAL DE RESISTENCIA

**FECHA DE APERTURA:** 05 DE AGOSTO DE 2025

**HORARIO DE APERTURA:** 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.
- 2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos un mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP)
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 11.000.000,00 (Pesos once millones).

**Carla Fernandez Larre**  
*Dto. Compras y Suministros*

s/c

E:14/07 V:23/07/2025

## LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 051/2025 - RESOLUCIÓN N° 2065/2025-**

**OBJETO:** Adquisición de cuatro (04) vehículo 0 KM utilitarios, carrocería doble.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Ciento Nueve Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis (\$109.164.756,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Ciento Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 75/100 (\$ 109.164,75)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 1 Agosto de 2025, a las 10:00 horas. -

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar.-

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 052/2025 - RESOLUCIÓN N° 2069/2025-**

**OBJETO:** Adquisición de cuarenta y tres (43) NVR de 16 canales tipo DS-7616NI Q2 con POE tipo Hikvision o superior, cuarenta y tres (43) Discos rígidos de 4 TB tipo Western Digital Purple o superior, trescientos cuarenta y cuatro (344) cámaras IP color VU tipo Bullet 2 MP tipo DS-2CD1027G2-LIUF-tipo Kikvision o superior, cuarenta y tres (43) canales de tensión de cinco (5) tomas sin térmica, trescientos cuarenta y cuatro (344) cajas estancas (10x10x7cm), cuarenta y tres (43) racks murales de seis (6) unidades, cuarenta y tres (43) bandejas fijas de 400 mm, cuarenta y tres (43) UPS de 2000 VA Interactiva tipo Hikvision o superior, cables varios, cable canal más servicio de mano de obra de instalación y configuración.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Doscientos Catorce Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Doce con Once centavos (\$214.375.712,11)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Doscientos Catorce Mil Trescientos Setenta y Cinco con Once centavos (\$214.375,71)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 04 de Agosto de 2025, a las 10:00 horas. -

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar.-

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 053/2025 - RESOLUCIÓN N° 2100/2025-**

**OBJETO:** Adquisición de una (01) camioneta 4x tracción 2WD, 4WD, distribución cadena, caja manual de 5 velocidades mínima.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos (\$ 46.400.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 46.400,00)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 5 de Agosto de 2025, a las 10:00 horas. -

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar).-

**Guillermo Cabaña**

*Director de Prensa*

s/c

**E:18/07 V:21/07/2025**

